



LUNES 20 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 102
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ALMADA, FEDERICO MARTIN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 12760952, por Sentencia N° 71 de fecha 22/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Federico Martín Almada, DNI 24.841.928, CUIL 20-24841928-9, con domicilio real en calle 28 de Julio n° 3636, Córdoba. X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Doris Marina Calla, con domicilio en calle 9 de Julio N° 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C, Córdoba, (Tel: 0351-4252573), (CEL: 351-2021975), (Mail: estregak@gmail.com), atención: lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs, hasta el 07/06/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea -Juez.

5 días - N° 527689 - \$ 6885 - 20/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "FUENTES, MAURO ALEJANDRO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 12617053", por Sentencia N° 29 de fecha 23/04/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mauro Alejandro Fuentes, DNI 32.892.753 (CUIL 20-32892753-6), con domicilio real en calle Juan B. Bustos N° 233, de la Localidad de Río Primero, Córdoba, XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Manavella Néstor José, con domicilio en calle 27 de abril Nro. 624 Oficina "B", Córdoba (CEL: 353-4170511) (Mail: nmanavellaestudio@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8.00 a 17 hs, para el día 28/06/2024. Fdo: Di Tullio, José Antonio -Juez.

5 días - N° 527691 - \$ 7000 - 20/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CONTE, NATASHA YANINA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE.

N°12760981, por Sentencia N° 34 de fecha 22/04/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Natasha Yanina Conte (D.N.I. N°33.598.938 - CUIL 23-33598938-4), con domicilio real en calle Luis de Góngora N° 1288, Barrio Los Paraísos, Córdoba. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Roberto Pablo Scaglia, con domicilio en calle Ayacucho N° 449, 1° Piso, Dpto. A, Córdoba, (Tel: 0351-5238620), (CEL: 0353-154210107) (Mail: cr_scaglia@live.com.ar), atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs., el día siete de junio de dos mil veinticuatro (07/06/2024). Fdo: Antinucci, Marcela Susana- Juez.

5 días - N° 527956 - \$ 7483 - 21/5/2024 - BOE

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 2° Nom, Sec N° 4 de la Ciudad de Villa Dolores autos: "LOPEZ, LEONARDO NAHUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 12617043", por Sentencia N° 32 de fecha 26/04/2024, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Leonardo Nahuel López, DNI Nro. 36.187.051, con domicilio real en calle La Cumbre, Mza 61, casa 36 de la ciudad de Mina Clavero, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios ante el Síndico Cr. Jorge Daniel Wainstein, con domicilio en Italia N° 10 Oficina 5, de la Ciudad de Villa Dolores (CEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: sindicaturaconcuralscordoba@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 14/06/2024. Fdo: Duran Lobato, Marcelo Ramiro -Juez

5 días - N° 528915 - \$ 8012 - 24/5/2024 - BOE

Edicto: Conclusión de Concurso – Capital.- El Señor Juez de Pra. Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. a cargo del Juzgado de Concursos y Sociedades n° 7, en autos "EXPRESO COTIL CARG S.A. – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. 4077691), por SENTENCIA n° 41 dictada el 01/06/2023, RESUELVE I) Declarar la

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 32
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 32
Sentencias	Pág. 32
Sumarias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 33

conclusión del presente proceso y cumplido el acuerdo preventivo homologado por Auto N° 6 de fecha 08/02/2000 (fs. 816/822), por parte de EXPRESO COTIL CARG. S.A.- II) Hacer cesar, en su consecuencia, los efectos personales y patrimoniales dispuestos por Sentencia N° 81 de fecha 18/03/1997 (fs. 463/467), con motivo de la declaración de apertura del concurso preventivo.- Dr. DI TULLIO José Antonio - JUEZ.- Córdoba, de Mayo de 2024.- George Rafael, Abogado - Mat. 1-23434.

1 día - N° 528994 - \$ 2527 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo Juzg. 1° Inst., Civ. Com. Conc. Flia. de 2ª Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos "ROBERTO LUIS PELLIZZARI Y OSVALDO ALFREDO CAPOMASSI S.H. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 1435383)" ha resuelto por Sentencia 38 de fecha 09/04/2024. I.- Declarar prescripto el crédito insinuado en forma tardía declarado por sentencia nro. 9 de fecha 27 de mayo de 2010 en los autos "Verificación tardía promovida por el Banco de la Nación Argentina – Expte. 2511322." II.- Declarar concluido de forma definitiva el concurso preventivo de ROBERTO PELLIZZARI Y OSVALDO CAPOMASSI S.H. y en consecuencia, dar por finalizada la intervención de la Sindicatura. III.- Disponer el cese de las medidas ordenadas por Sentencia N° 312 de fecha 27/12/2001. IV.- Disponer el levantamiento (cancelación total) de las siguientes medidas de inhibición anotadas en el Registro de la Propiedad al Folio Personal N° 90198: PELLIZZARI ROBERTO LUIS – Nro.84 de 14/1/2020 – Folio Personal N° 90199 – CAPOMASSI OSVALDO ALFREDO – Nro. 84 de 14/1/2002, cuyo diligenciamiento estará a cargo del concursado. V.- Comuníquese al Registro de Juicios Universales y notifíquese a la Administración Federal

de Ingresos Públicos y Dirección General de Rentas. VI.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a sus efectos, por el término de un día. VII. Ordenar el archivo de los presentes autos y la destrucción del legajo de copias que prescribe el art. 279 LCQ (Acuerdo Reglamentario N° 97, Serie "B", de fecha 25.09.12). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en los legajos respectivos.- Fdo. AMIGÓ, ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 529104 - \$ 3474,60 - 20/5/2024 - BOE

Por Sent. N°36 (30/04/24), autos "CORDOBA, MAXIMILIANO DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE.9983498)" se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. CORDOBA, MAXIMILIANO DEL VALLE, DNI N° 34.809.067, CUIL 20-34809067-5, con domicilio real en Yatasto 507, Paz, de la localidad de Deán Funes de la Provincia de Córdoba y constituido en calle Ayacucho N° 476, 6° piso, Dpto "C", B° Güemes de la Ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Acreedores posteriores al 20/04/2021, solicitar la verificación de sus créditos conforme arts. 200 y 202 LCQ. Inf. Gral.:14/06/2024.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).-

5 días - N° 527343 - s/c - 20/5/2024 - BOE

Por Sent. 39 del 25/04/2024 del Juzg. 1° Inst y 26 Nom CCCba, en EE 10281716: GONZÁLEZ, NELSON OSCAR- QBRA IND se dispuso: Declarar la quiebra de Nelson Oscar González (DNI 29226855, CUIL N° 20-29226855-7), con domicilio en Av. Colón 1241 P.B. Cba.; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs. los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico: hasta el 07/06/2024. En dicha ocasión, se requiere a los acreedores constituyan a más

del domic. procesal, un domic. electr. (e-mail de contacto y n° de teléfono); presenten en papel su petición y remitan por e-mail o a través de medio digital su pedido; Inf. Individ.: 06/08/2024; Sent. de verif.: 20/09/2024; Inf. Gral: 21/10/2024. Se hace saber a los interesados que se mantiene como síndico al Cr. Leonardo Oscar Fondacaro (10-08662-3), domicilio: Av. Gral. Paz 133, 7 Piso, Dto. H, Cba.; Cel: 0351- 156817577, horario de atención al público: lun.a vier. de 09/14 hs. e-mail: lfonda2002@gmail.com y/o facundo-ferrero7@gmail.com; Of. 09/05/2024. Fdo Silvia Soler (Secretaria)

5 días - N° 527824 - \$ 12635 - 20/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "SORIANO VÁZQUEZ, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 12760960, por Auto N° 25 de fecha 09/05/2024 se resolvió: I) Fijar nueva fecha para la presentación de los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Cr. German Pablo Gallo, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960) (CEL: 3515437810) (Mail:estudiomisino@gmail.com) atención: lunes a viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día 27 de junio de 2024. Fdo: Silvestre, Saúl Domingo,Juez.

5 días - N° 528203 - \$ 4493 - 22/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°11413646), por Sentencia N°38, de fecha 06/05/2024, se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA (D.N.I. N°26.288.931), con domicilio real -prima facie- en calle Paris Golf N°557, Mendiola, Colón, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 01/07/2024. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 23/08/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 09/09/2024. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 08/10/2024. Síndica designada: Cra. Elizabeth Francés Esper, con domicilio en calle

Simón Bolívar N°362, piso 3°, of. 'B', Cba., mail: cra.lizesper@gmail.com; Tel. 351-156149190; lunes a viernes de 8 a 16 hs.. Of.: 13/05/2024.-

5 días - N° 528388 - \$ 23712,50 - 20/5/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Damato José Luis Flaviano, en estos autos caratulados "DAMATO JOSE LUIS FLAVIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12211756 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cruz del Eje, 16 de Abril de 2024. Secretaria: Perez Viviana - Juez: Vasallo Lucas Daniel.

1 día - N° 523865 - \$ 689,30 - 20/5/2024 - BOE

CORDOBA, El juez de Primera Instancia y 41 Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria MALDONADO María Gabriela en autos caratulados "RODRIGUEZ OSVALDO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte: 10419090 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de OSVALDO JUAN RORIGUEZ DNI 7978172 y ELSA SUSANA CORNEJO. DNI 10.174.896 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Fdo. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 524562 - \$ 1052,70 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CARREÑO ZARATE, GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. SAC n° 12302313, intima a los sucesores del Sr. GERARDO CARREÑO ZARATE, DNI N° 92.023.566, para que, en un plazo de treinta días, acepten o renuncien la herencia, bajo apercibimiento de ley (art. 2289 CCCN y art. 152 y 165 del CPCC). Córdoba, 17/10/2023. Fdo. Carlos Isidro Bustos, Juez – Yanina Roxana Cervato, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 527621 - \$ 3515,50 - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1A INST CIV COM 45A NOM, caratula FERREYRA, RUBEN OMAR - SELIM, OLGA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 6007023, se ha dictado

la siguiente resolución: CORDOBA, 08/05/2024. Agréguese el oficio diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Olga Laura Selim DNI 5.489.630, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 527648 - \$ 2544 - 20/5/2024 - BOE

RIO TERCERO – La Señora Jueza de 1º instancia en lo Civ. Com. Fam. 2A-SEC.4 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante quedados al fallecimiento de PEDRO ARCANGEL BANUERA, DNI N° 7.165.445. En autos caratulados: “BANUERA, PEDRO ARCÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 12761054)”, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), (...) . Dese intervención y córrasele vista al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. -Texto firmado digitalmente por: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: ASNAL Silvana Del Carmen-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: BORGHI PONS Jessica Andrea. Río Tercero, 7 de mayo de 2024.-

1 día - N° 527665 - \$ 1489,70 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MERCEDES DIAZ (DNI 23.440.590), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados: “DIAZ, MARIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” OPS EXPTE NRO : 12783944. Córdoba 18/04/2024. Fdo: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528512 - \$ 558,20 - 20/5/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS,

Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULA-DO: “PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de HUINCA RENANCÓ, de la Prov. de Córdoba, en los autos caratulados “CHIALVO, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°12815953”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ANDRÉS CHIALVO, DNI. N° 6.622.613, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial. (...) Fdo.: Dra. VIVAS, Marcela del Carmen, Prosecretaria - Dr. FUNES, Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 527914 - \$ 1172,30 - 20/5/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, LUIS ORESTE VIVANCO, D.N.I. 5.074.520 (fallecido el día 14/11/2023) para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos “VIVANCO LUIS ORESTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp. te. 12700213). Bell Ville, 07/05/2024.- Fdo.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ; Dra. DELLE VEDOVE Maria Julia – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 528133 - \$ 1204,50 - 20/5/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba, 10/5/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados en autos EXPEDIENTE SAC: 12803164 - SILVA, BERNABÉ HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernabé Héctor Silva (DNI 6.519.864), para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO

1 día - N° 528228 - \$ 1043,50 - 20/5/2024 - BOE

Trib.: Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 28º Nom. Sec. Dr. Ivan Ellerman; Cdad, Cba. En autos “AGRIESTI, OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10033513”, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 08/05/2024... provyendo al escrito inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de OLGA AGRIESTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.” Fdo.: ELLERMAN Ivan - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VINTI Angela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Causante: Olga Agriesti, DNI N° 14.099.493.

1 día - N° 528355 - \$ 1689,80 - 20/5/2024 - BOE

EXP: 12561441 GUEUVERIAN VICTORIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EDICTO El Sr. Juez de Primera Inst. y 1º Nom. Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 1 Dra. GONZALEZ María Eugenia, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GUEUVERIAN VICTORIA CRISTINA D.N.I. N° 5.093.272 para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados EXP: 12561441 GUEUVERIAN VICTORIA CRISTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Cuneo Sandra Elizabeth, Sec. RODRIGUEZ María Eugenia - Villa Dolores, 07, de mayo de 2024 .-

1 día - N° 528372 - \$ 1022,80 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante de la Sra. Elida María Rodríguez DNI 5.076.176, autos caratulados “512730371 - RODRIGUEZ, ELIDA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, para que dentro de los treinta días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley, Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CORDOBA, 06/05/2024. Fdo CARLEN Andrea Eugenia –PROSECRETARIA LETRADA-

1 día - N° 528415 - \$ 1524,20 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 30 Nom CC de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. JACINTA ZULEMA AGÜERO, DNI N° 7.308.870 y CLAUDINA ROSA CONTRERAS, DNI N° 4.424.192, en autos :“AGÜERO JACINTA ZULEMA-CONTRERAS CLAUDINA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. n° 12846547” a fin de que en el plazo de 30 días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 10/05/2024.-Dr. GARCIA JORGE LUIS-Prosecretario.- Córdoba 20/05/2024

1 día - N° 528450 - \$ 719,20 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria única de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Nicolaza Adelina Barrionuevo DNI 4.601.685, en los autos caratulados : EXPEDIENTE SAC: 12881741 - BARRIONUEVO, NICOLAZA ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de TREINTA días siguientes corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13/05/2024. Firmado: Carlen Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 528522 - \$ 827,30 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3ª Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Sec. N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Mirian Liliana Ferreyra, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados “FERREYRA, MIRIAN LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12912907), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 528541 - \$ 565,10 - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos ca-

ratulados “Expediente N° 12841315 - OROZCO, PABLO EMILIO - ZABALA, NELIDA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 09/04/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Pablo Emilio Orozco y Nélica Yolanda Zavala para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER Carlos Enrique - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La Carlota, 09/05/2024.-

1 día - N° 528551 - \$ 1149,30 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 45ª Nom en lo Civ, Com, Sec., CITA Y EMPLAZA a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. AZUCENA DEL CARMEN SARMIENTO DNI 4.105.643 en autos: “CAMPOLI, MIGUEL ÁNGEL - SARMIENTO AZUCENA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - ORDINARIO” Expte. N° 4173654 para que en el término de treinta días siguientes a la última fecha de publicación COMPAREZCAN a estar a Derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de Ley. Pro-Sec: NASIF, LAURA SOLEDAD - 25/04/2024

1 día - N° 528570 - \$ 1970,50 - 20/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Ins, C.C.CONC.FLIA, CTROL, NIÑEZ y JUV.PEN. JUVENIL Y FALTAS – S-CIV de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Emilia González, en autos: “Gonzales, María Emilia – Declaratoria de herederos” (Expte. SAC 12855520)”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). ... Of: 08/05/2024. Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel-Juez: DEL GREGO, Fernando Sebastián-Secretario.-

1 día - N° 528571 - \$ 1248,20 - 20/5/2024 - BOE

Rio Cuarto, La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom, Secretaria N° 6, en autos “SOSA, JULIO ANTONIO - FLORES, MARIA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12898904;” Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes o herencia dejados por los causantes, JULIO ANTONIO SOSA, DNI 6.628.779 y MARIA ERNESTINA FLORES DNI 2.632.433, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Rio Cuarto, 09 de Mayo de 2024. Fdo: LOPEZ SELNE, Carolina Ivana- Jueza, MONTAÑANA, Ana Carolina- Secretaria.

1 día - N° 528576 - \$ 859,50 - 20/5/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Com. Conc. y Familia 2a nom. Sec.4 de la Ciudad de Alta Gracia en autos caratulados ““BOZZA, ANA JULIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11952579)” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ANA JULIA BOZZA, D.N.I. 6.513.962 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Fdo.: CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NAZAR María Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO. Alta Gracia, 30 de abril del 2024.

1 día - N° 528582 - \$ 1308 - 20/5/2024 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1º Inst y 1º Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de DELIA CARMEN FERNANDEZ DNI 6485316 en autos caratulados: Expediente N° 12726667 FERNANDEZ, DELIA CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 10/05/2024) Fdo: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez, ante mi: EUSEBIO Patricia Teresa, Secretaria.

1 día - N° 528585 - \$ 792,80 - 20/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 2, ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 07/05/2024. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, EDITH TERESA ARGUELLO Y/O EDITH TERESA ARGÜELLO, DNI 21.720.187, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "ARGUELLO Y/O ARGÜELLO EDITH TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12517429 –", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Oportunamente, previo al dictado de la resolución dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evacúe vista de todo lo actuado. – Fdo. Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - Río Tercero, 07/05/2024.-

1 día - N° 528552 - \$ 2294,70 - 20/5/2024 - BOE

El Juez de 1ra inst. Civ.,Com. y Flia. Sec.3 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de GALARZE LUIS FELICIANO, DNI: 11.869.394, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "GALARZE LUIS FELICIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12867805. Fdo.: ROMERO, ARNALDO ENRIQUE (Juez/a de 1° Instancia). BATTISTON, DANIELA ALEJANDRA (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 528592 - \$ 790,50 - 20/5/2024 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com., y Fam. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ANGEL HECTOR HEREDIA, D.N.I. 6.554.926 en autos caratulados "HEREDIA, ANGEL HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. 12837981)", para que en el término de Treinta (30) días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ. y Com.) Bell Ville, 29/06/2021.- Fdo.- GUIQUET, Valeria Cecilia (JUEZ/A 1RA. INSTANCIA); BOGGIO, Noelia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 528603 - \$ 1057,30 - 20/5/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza del JUZGADO C.C. FAM. 3A - SEC.6 - RIO CUARTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. ARIAS, SEBASTIÁN DNI 42.183.737, en autos caratulados "ARIAS, SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte, 12867037 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibi-

miento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. RIO CUARTO, 09/05/2024. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ 1RA. - INST. MONTAÑANA, Ana Carolina. SECRETARIA JUZG. 1RA INST.

1 día - N° 528610 - \$ 1657,60 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. ANA MARIA AMADOR, DNI: 5.428.626, para que dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho en los autos denominados: "AMADOR, Ana María - Declaratoria de herederos (Expte. 11987623)". Fdo: Dra. Mariana Martínez, Juez; Dra. Carolina Mariano, Secretaria.

1 día - N° 528612 - \$ 861,80 - 20/5/2024 - BOE

CÓRDOBA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. M. Gabriela Stadler, en autos: "CARCAS, NANCY TERESITA DE JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12127713", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Fdo.: MAYDA, Alberto Julio, Juez 1° Instancia; ANGIULA, Carina Andrea, Prosecretaria Juzgado 1° Instancia.- Córdoba, 26/04/2024.-

1 día - N° 528613 - \$ 1163,10 - 20/5/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dra. MARTINEZ, Mariana, Secretaria n° 12 a cargo de la Dra. ARAMBURU María Gabriela: en los autos EXPEDIENTE SAC: 12707060 - CARNIGLIA, ÁNGEL CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo

apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo CARNIGLIA, ÁNGEL CARLOS y D.N.I. 14.132.286 del causante.

1 día - N° 528640 - \$ 2087,70 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA SYLVIA BARCOS, DNI 11.349.214, para que en el término de treinta días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC), en los autos: EXPTE SAC: 12819273 - BARCOS, MARGARITA SYLVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS . Cruz del Eje, 14/05/2024 .Dra. María del Mar Martínez Manrique Secret. N° 02

1 día - N° 528645 - \$ 1061,90 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de 1ª Inst. y 2ª Nom., de la Ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "BRUCELLI O BRUCELI, ARMANDO EDELVE SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12900521), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. ARMANDO EDELVE SANTIAGO BRUCELLI O BRUCELI., D.N.I N° 6.437.147, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo. 13/05/2024.- Fdo. HECTOR CELESTINO GONZALEZ – JUEZ; PATRICIA ROXANA BARNADA ETCHUDEZ - SECRETARIA.

1 día - N° 528650 - \$ 827,30 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba- Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados: "ROLDAN INES RITA– DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte 12811290, ha dispuesto: CORDOBA,14/05/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedo-

res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Inés Rita ROLDAN DNI 12.612.571, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliانا PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.14.-

1 día - N° 528781 - \$ 2202,70 - 20/5/2024 - BOE

Romina Soledad Sánchez Torassa, Jueza de Primera Inst. y Primera Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RIZZI OSCAR ROBERTO, DNI 6.563.203, en autos "RIZZI OSCAR ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 12758822), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 25/03/2024.- Fdo. María Gabriela Cuasolo, Secretaria.

1 día - N° 528662 - \$ 776,70 - 20/5/2024 - BOE

Silvana del Carmen Asnal, Jueza de Primera Inst. y Segunda Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LEGUIZAMON MARTIN DIONISIO, DNI 6.587.507, en autos "LEGUIZAMON MARTIN DIONISIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 12593516), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/04/2024.- Fdo. Jesica Andrea Borghi Pons, Secretaria.

1 día - N° 528677 - \$ 802 - 20/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5707285 - TORANZO, RICARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZ.DE 1RA. INST.50 NOMINACIÓN- CBA-CAPITAL.- CORDOBA, 15/03/2024. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Olga Márquez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,...Texto Firmado digitalmente por: BAEZ Angeles Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.03.15. CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 528739 - \$ 11882,50 - 22/5/2024 - BOE

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "12776418 LUQUE, MARIA GUILLERMINA DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARÍA GUILLERMINA LUQUE, DNI: 2.468.653, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten su derecho y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Texto firmado digitalmente por Martinelli, Patricia PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 10/05/24.

1 día - N° 528766 - \$ 995,20 - 20/5/2024 - BOE

Sr. Juez. en lo C.C.C. y Flia, 1ra Nom, Sec N° 1, Cosquin, en autos " MATHE LADISLAO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS s/, exp n° 12882618",...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante LADISLAO MATHE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 C.C.C.N y art. 152 del C.P.C.C)... Cosquin, 13/05/ 2024. Fdo: Dr. Machado Carlos. Juez, Dra Fracchia, Carola Beatriz,Pro- Sec-

1 día - N° 528772 - \$ 1110,20 - 20/5/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Río II cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VILLAFANE, RAUL ALEJANDRO, DNI 23299613, para que, en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). RIO SEGUNDO 13/05/2024. Fdo. Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez - Dr. RUIZ Jorge Humberto, Secretario.

1 día - N° 528829 - \$ 526 - 20/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1a.Instancia CC y 46a.Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes, Sres. IRMA COPELLO- DNI N° 7.353.772 y ENRIQUE DINARDI - DNI N° 2.772.519 en los autos caratulados " Expte N° 12209030 - COPELLO, Irma - DINARDI, Enrique - Declaratoria de Herederos", para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquen se edictos por un día en el Boletín Oficial (Art-2340 del C.C.C.N.).02/05/2024- Fdo: Raul Enrique SANCHEZ DEL BIANCO - Juez; Juan Jose DE ARTEAGA - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 528778 - \$ 1160,80 - 20/5/2024 - BOE

La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, en autos caratulados "MALETTTO, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°12877354), CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante: Sra. Maletto, Juana DNI N°7.783.188, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación,. Secretaria N°5 Dra. BERGIA, Gisela Anahí.

1 día - N° 528810 - \$ 891,70 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes GERARDO AVEL y/o Abel BALBASTRO DNI 1.638.445 y ALBA GUERCI DNI 4.818.467, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12506782 - BALBASTRO, GERARDO AVEL Y/O ABEL - GUERCI, ALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 CCCN). Córdoba, 09/05/2024. Fdo., SERRA Maria Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 528811 - \$ 834,20 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZ C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en autos caratulados "CHEVILLARD JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 1107583", se ha dictado la sig resolución: RIO CUARTO, 05/03/2024.Atento lo solicitado acerca de la aplicación del Art. 2288 del CCCN, el que reza: "Caducidad del derecho de opción. El derecho de aceptar la herencia caduca a los diez años de la apertura de la sucesión. El heredero que no la haya aceptado en ese plazo es tenido por renunciante. El plazo para las personas llamadas a suceder en defecto de

un heredero preferente que acepta la herencia y luego es excluido de ésta, corre a partir de la exclusión" córrase vista al Sr. Asesor Letrado, a cuyo fin remítanse las presentes. Notifíquese a la totalidad de los herederos a su domicilio real con transcripción del art. 2288 del CCCN. Firmado Pedernera Elio Leonel. Secretario Juz. 1^a. Inst.

3 días - N° 528888 - \$ 9103,50 - 20/5/2024 - BOE

El Sr JUEZ DE 1A INST CIV COM 27A NOM de la ciudad de Cordoba en estos autos caratulados ROSELLI ELENA NOEMI – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N 12281982. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA NOEMI ROSELLI, DNI 3.572.297 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cordoba 13 de Mayo de 2024 Firmado Cafferata Juan Manuel, Juez de 1ra Instancia, Páez Molina María Jose, Sec de 1ra Instancia.

1 día - N° 528865 - \$ 857,20 - 20/5/2024 - BOE

Cosquín, El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N° 4 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante MONTEROS ESTEBAN JOSE D.N.I. 21.329.494 en el "Exp. 12881990 - MONTEROS, ESTEBAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - Martos Francisco Gustavo -Juez de 1ra Instancia - Carrasco Alicia Susana - Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 528813 - \$ 822,70 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos "GOLDSMAN, TOBIAS - GODIO, MABEL HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 12573299, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los señores TOBIAS GOLDSMAN DNI 6.749.739 y MABEL HAYDEE GODIO DNI: 7.306.471, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 14/05/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis Prosecretario Letrado.

1 día - N° 528820 - \$ 866,40 - 20/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedo-

res de EDUARDO ENRIQUE LIGORRIA, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "LIGORRIA, EDUARDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12894330).- Oficina.- Villa Dolores, 13 de mayo de 2024.-Fdo. Dra. Maria Victoria Castellano - Secretaria

1 día - N° 528827 - \$ 604,20 - 20/5/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 10/05/2024 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Reyes Roberto OLIVA, DNI: 16.202.006, en autos: "OLIVA, REYES ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte.12895170, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). FDO.: Prosecretario Letrado GARCIA, Jorge Luis

1 día - N° 528828 - \$ 604,20 - 20/5/2024 - BOE

Córdoba, 14/03/2024. Epediente 9399920 - MARTINO MARTA AMALIA - LONGO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ...Admítase la Declaratoria de Herederos de MARTINO MARTA AMALIA Y LONGO CARLOS ALBERTO..... Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 152 del CPC modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN)..- Fdo. ; Emilio Damian- Prosecretario - Guillermo Edmundo Falco - Juez de era. Instancia. Juzgado 9 Civ. Comerc.

1 día - N° 528838 - \$ 2450 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OCAÑO, OSMAR en autos caratulados OCAÑO, OSMAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11566241 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 17/04/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A - VILLADA Alejandro José, SECRETARIO/A

1 día - N° 528917 - \$ 680,10 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Concil.Flia, Secretaría N° 2 de La Carlota, Pcia. de Córdoba, en autos "BERARDO NELDA VILMA – DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte. Electrónico 12478946, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELDA VILMA BERARDO, DNI 3.322.960, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). Córdoba, 09/05/2024. Juez: MUÑOZ, Rubén Alberto; Secretaria: SEGOVIA, Marcela Carmen.

1 día - N° 528847 - \$ 963 - 20/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 34º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NILDA OLGA CALZETTA CRESPO DNI 7.307.926 en los autos caratulados "MARRERO, RAFAEL O RAFAEL ARCANGEL - CALZETTA CRESPO, NILDA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – expte. N° 12903382 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 09/05/24. Fdo: PALA, Ana María - SECRETARIA JUZG. 1 INSTANCIA.

1 día - N° 528849 - \$ 1153,90 - 20/5/2024 - BOE

Juzgado 6º civ. Com. - Expte. 12080476- LARIO JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JUSTINA LARIO - DNI: 7.376.458, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)..... Aliaga Folkenand Maria Soledad Prosecretaria letrado.Fecha 23/04/2024

1 día - N° 528861 - \$ 2380 - 20/5/2024 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Luis Ángel Testore DNI. 6441981, en autos: TESTORE, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte nº12912592, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN). HUINCA RENANCO, 14/05/2024. Fdo: MAZUQUI Claudio Fabian JUEZ 1º Inst. MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 528870 - \$ 1041,20 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en Autos caratulados "GIMENEZ, RUBEN EDUARDO DANIEL - LOPEZ RAMIREZ, RITA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 12776639, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN EDUARDO DANIEL GIMENEZ DNI 12.334.103 y RITA BEATRIZ LOPEZ RAMIREZ DNI 12.820.754, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), conforme decreto de fecha 10/05/2024, fdo.: Martinelli, Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528874 - \$ 882,50 - 20/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de IRMA ANGELA PAGANI, en autos caratulados: Pagani Irma Angela – Declaratoria de Herederos - Expte 12852953, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 09/05/2024. Fdo José M. Tonelli, Juez; María J. Gutiérrez Bustamante, Sec.

1 día - N° 528882 - \$ 703,10 - 20/5/2024 - BOE

Corral de Bustos.- JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS. Autos " PLANES, ELENA CONCEPCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N°:12754959), Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante PLANES, ELENA CONCEPCIÓN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 528883 - \$ 990,60 - 20/5/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SARA

INOCENCIA CERRI, en los autos caratulados "CERRI SARA INOCENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 12608498, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). La Carlota, 08/05/2024. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez; Dra. Marcela C. Segovia - Secretaria.

1 día - N° 528886 - \$ 963 - 20/5/2024 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 7º Nom., Sec. N° 13, en autos caratulados "BOSQUINI CANDIDO ERNESTO – OVIEDO, MARIA NIEVES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12859879, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BOSQUINI CANDIDO ERNESTO, DNI N° 2.706.013 y OVIEDO MARIA NIEVES, DNI N° 7.795.336, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto. 03/05/2024. Fdo.: BUITRAGO, Santiago (JUEZ). COLAZO, Ivana Inés (SECRETARIA).

1 día - N° 528890 - \$ 894 - 20/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia., Sec. N° 2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "PONCE, NIEVES DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12875034. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). - FDO.: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez de 1ra instancia. DELLE VEDOVE María Julia, Prosecretario/a letrado. -

1 día - N° 528893 - \$ 1151,60 - 20/5/2024 - BOE

EXPTE SAC N° 11378489-OVIEDO, TEOFILA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CORDOBA, 18/03/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OVIEDO, TEOFILA VICTORIA, DNI 7.322.340, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.03.20.

1 día - N° 528903 - \$ 1248,20 - 20/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes VICTORIA CAPONI y EDDI PALMIERI, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12495244 - CAPONI, VICTORIA - PALMIERI, EDDI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ - RABANAL Maria De Los Angeles SECRETARIA.

1 día - N° 528907 - \$ 1087,20 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 4ta. Nom, Sec. N°8, en los autos "WEHBE MIGUEL ANGEL-RODRIGUEZ MIRTA ALICIA-Declaratoria de Herederos," Expte. 9423492, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Mirta Alicia Rodriguez D.N.I.4.298.318, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.; Elio Leonel Pedernera, Secretario- Magdalena Pueyrredon -Juez – Río Cuarto, 14 de Mayo de 2024. -

1 día - N° 528914 - \$ 877,90 - 20/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – (JUZGADO 1A INST CIV COM 23A NOM) – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL CEJAS, DNI: 7.979.775 en los autos CEJAS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12841426 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 10/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ/A

1 día - N° 528916 - \$ 652,50 - 20/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Priotto Dante DNI 6.366.488. En autos caratulados: "Priotto Dante - Lovera Albina

Adela - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 12354540" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 1 día a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 19 de Febrero de 2024. Fdo. Dra. Castagno Silvana Alejandra, juez; Dra. Laimes Liliana Elizabeth, secretaria

1 día - N° 528918 - \$ 806,60 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RODOLFO FABIAN NATALI DNI 17.843.080, en los autos caratulados "NATALI RODOLFO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EPXTE. N° 11763718) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 07/08/2023. Fdo. Digitalmente por MIRA Alicia Del Carmen, Juez de 1ra. Instancia - LOPEZ PEÑA Maria Ines Secretaria.

1 día - N° 528936 - \$ 1096,40 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra Nominación, Secretaria N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "MADERS, SEGUNDO SIXTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12809449" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. MADERS, SEGUNDO SIXTO, D.N.I. N° 8.504.930; para que dentro del termino de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 10/05/2024.- Fdo. Digitalmente: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ- MOYA Viviana Lorena-PROSECRETARIA-

1 día - N° 528938 - \$ 1211,40 - 20/5/2024 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1°INS.CIVIL.COM.yFLIA,2°NOM,SEC.N°3,en los autos caratulados"AGÜERO, JORGE BENITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.12859712";se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 14/05/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Benito Agüero DNI 14994064, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos

(art.2340,CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts.2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-GÓMEZ Nora Lis, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 528987 - \$ 1889,90 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados GARINO, ALDO LUIS IGNACIO O ALDO IGNACIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 12859761, cita y emplaza a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. GARINO ALDO LUIS IGNACIO o GARINO ALDO IGNACIO LUIS DNI 73437 Serie C, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Córdoba 14 de Mayo de 2024.Fdo. Digitalmente por la Dra. CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 528954 - \$ 891,70 - 20/5/2024 - BOE

La Sra. Juez 1° Inst. y 1° Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 1, EXPEDIENTE SAC: 12913607 - CALVIMONTI, ROMULO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jueza: Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI.-

1 día - N° 528959 - \$ 480 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaria única de la ciudad de Cura Brochero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Berta Angélica Domínguez para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Cura Brochero, 14/05/2024. Firmado: Estigarribia, José María Juez de 1°. Instancia. Aguirre Silvana de las Mercedes. Secretaria Juzgado de 1°. instancia.

1 día - N° 528986 - \$ 723,80 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.FAM.2A – SEC.4, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr.

Tomás Pedro Chialvo, en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 12915706 -PEZOA, CARLOS ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante ARTURO CARLOS PEZOA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 528990 - \$ 567,40 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12811791 - COGOTE, NELIDA RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Nérida Rita Cogote DNI 12.746.850, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14.05.2024. ProSecretaria: CARLEN Andrea Eugenia

1 día - N° 529034 - \$ 675,50 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en el marco de los autos caratulados: "ARRIGONI, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12834080), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ARRIGONI – DNI 7.667.724, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Patricia Liliana MARTINELLI - Prosecretaria Letrada (Fecha: 15/05/2024).

1 día - N° 529048 - \$ 845,70 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en los autos caratulados "LOPEZ, BEATRIZ DORA – TESTAMENTARIO - EXPTE. 12562371" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, BEATRIZ DORA, DNI 1.728.156; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Of. Cba., 10/05/2024. Fdo.: BERTOLINO Maria Agostina - Prosecretaria –

1 día - N° 529066 - \$ 542,10 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos caratulados: "EXPTE SAC: 12467963 - MALDONADO, CARLOS DELFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Decreta: "CÓRDOBA, 10/05/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por 1 día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DELFIN MALDONADO DNI: 6.457.042, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. SERRA María Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO; FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 529072 - \$ 797,40 - 20/5/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENZO FELIX ABRATE, DNI 6497681, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, Art. 2340, CCCN, en autos "ABRATE, ENZO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE 12881528. 14/05/2024. Fdo: Dra. Vanesa A. AIMAR, Prosecretaria; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 529076 - \$ 558,20 - 20/5/2024 - BOE

La PROSECRETARIO/A LETRADO de OPS de la ciudad de Córdoba, ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO OSVALDO TORRES — DNI: 10.377.037, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados "TORRES, ADOLFO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 12808595, bajo apercibimiento de ley. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 10/05/2024.

1 día - N° 529087 - \$ 728,40 - 20/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Instancia y 2 Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° 3, de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes de los Sres. MARTINEZ Gloria Isabel, DNI N° 2.999.514 y del Sr. BRUTTI Henzo Marcos, DNI N° 5.860.399, para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12777377 - MARTINEZ, GLORIA ISABEL - BRUTTI, HENZO MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza y Dra. OLIVA Mariela, Prosecretaria.

1 día - N° 529089 - \$ 1176,90 - 20/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO – La Señora Jueza de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civ., Com. y Flia., Sec. N° 3 de Río

Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MÓNICA LUCÍA ZACHETTI D.N.I. 16.491.669, en autos "Zachetti, Mónica Lucía – D.H." (Expte. 12832390) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo Luque Videla, María Laura. Jueza; Valdez Mercado, Anabel. Secretaria.

1 día - N° 529093 - \$ 604,20 - 20/5/2024 - BOE

DEAN FUNES - El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba,, BONAFINA Bruno Javier, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA EVA RUNDINE DNI 10.160.463, para que dentro de los treinta siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "RUNDINE, MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12388256, bajo apercibimiento de ley. CASAL María Elvira SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, BONAFINA Bruno Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DEAN FUNES, 07/05/2024.

1 día - N° 529097 - \$ 1055 - 20/5/2024 - BOE

El Sr Juez de Jug C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marta Asunción Zingaretti en autos caratulados ZINGARETTI, MARTA ASUNCIÓN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12862343 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Río Cuarto, 14/05/2024. Texto Fdo.: Juez: LUQUE VIDELA María Laura - Sec: TORASSO Marina Beatriz.

1 día - N° 529114 - \$ 838,80 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria única de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Nicolaza Adelina Barrionuevo DNI 4.601.685, en los autos caratulados : EXPEDIENTE SAC: 12881741 - BARRIONUEVO, NICOLAZA ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de TREINTA días siguientes corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13/05/2024. Asimismo cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días

corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmado: Carlen Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 529018 - \$ 1464,40 - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Selene C. I. LOPEZ, Secretaria N° 05 a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruben Alberto y/o Rubén Alberto ANGELI, D.N.I. 10.421.201, quien falleció el día 28 de mayo de 2021, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "ANGELI Ruben Alberto – Declaratoria de Herederos (Expte. 12872367)" bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 529240 - \$ 1881 - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, Secretaria N° 03 a cargo de la Dra. Anabel VALDEZ MERCADO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Humberto Esteban PEREYRA, DNI 5.586.484, quien falleció el día 23 de marzo de 2013 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "PEREYRA Humberto Esteban – Declaratoria de Herederos (Expte. 12755009)" bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 529242 - \$ 1899 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 16a Nom. Civ. y Com. en autos "GOMEZ, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12852583) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana GOMEZ DNI: 3.013.683, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: SERRA, Ma. Laura. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 529533 - \$ 1491 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Oscar Venancio

Blanco, Dora Ángel y Carlos Oscar Blanco, en estos autos caratulados: "12826134 - BLANCO, OSCAR VENANCIO - ANGELO, DORA - BLANCO, CARLOS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Villa Cura Brochero, 09 de mayo de 2024. Fdo: ESTIGARRIBIA Jose Maria (JUEZ/A DE 1RA. INST) AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.)

1 día - N° 529246 - \$ 2175 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VARGAS ANGEL CAYETANO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12874702" por decreto de fecha 16/05/2024. Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARGAS ANGEL CAYETANO DNI: 6.517.412, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. Digitalmente SERRA MARIA LAURA PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 529460 - \$ 1676,50 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del 1° Inst. 9° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y/ o quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto de los bienes dejados por los causantes y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BAIGORRIA, DEMETRIO DNI 2.673.472 ; LEMOS, MARIA JACINTA DNI 7.037.778, en autos caratulados "BAIGORRIA, DEMETRIO - LEMOS, MARIA JACINTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12344841 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2289, C. Civil y Comercial y art. 152, 658 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 15/05/2024. Fdo CARLEN, ANDREA EUGENIA - PROSECRETARIO/A LETRADO. Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: ORDOBA, 15/05/2024. Agréguese. Proveyendo a los escritos de fechas 03/10/2023 y 03/04/2024: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Demetrio Baigorria DNI 2.673.472, y María Jacinta Lemos DNI 7.037.778, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la heren-

cia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). - Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.05.15

1 día - N° 529474 - \$ 6450,50 - 20/5/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juez del 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Fam de la ciudad de Río Terecero, en los autos caratulados "VILLA ORLANDO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12859713, ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 165/2024. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Oportunamente, esto es, una vez concertada la audiencia prevista en el art. 659 del CPCC –previo resolver: Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho corresponda. Asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese." Fdo Digitalmente: Martina Pablo Gustavo (Juez); Lopez Alejandra María (Secretaria).

1 día - N° 529480 - \$ 3538,50 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12881748 - JUAN, JAIME - MOREYRA, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Jaime Juan y María Antonia Moreyra, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 2024.05.15. Fdo. MARTINEZ DEMO, Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y ROMERO, Laura Isabel PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 529482 - \$ 2135 - 20/5/2024 - BOE

Sr/a. Juez/a del JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - de la ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "BUENO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12900658"; ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 09/05/2024. Atento co-

municación del Registro Público de Juicios Universales incorporada, provéase el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de BUENO, JUAN CARLOS DNI: 12.547.523 Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. Seguidamente se dio intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Conste. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.10.

1 día - N° 529484 - \$ 4763,50 - 20/5/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia 1° Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaría única a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ROSSO, MARIA ELENA, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos: "ROSSO, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12770354) Fdo.: TONELLI, José María: Juez; GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José: Secretaria; Marcos Juárez, 02/05/2024.

1 día - N° 529492 - \$ 2457 - 20/5/2024 - BOE

Juzgado Multiple-Sec.C.C.C. Y Familia-Cura Brochero. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Norma Silvia Guzmán DNI. 4.470.952, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. (art. 2340 CCyC). Cura Brochero 20 de mayo de 2024 . Juez: Doc.Estigarribia Secretaria: Dra. Aguirre.

1 día - N° 529537 - \$ 1438,50 - 20/5/2024 - BOE

El juez. Civ y Com. de 23 Nom. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr.

Aguilar Roque Ricardo, DNI: 14.290.933, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez; Dr. Rosetti Jose Leonardo, Prosecretario

1 día - N° 529540 - \$ 1347,50 - 20/5/2024 - BOE

El juez de Juzgado de Primera Instancia y 28a Nom C y Com y Secretaria a cargo de la Dra. Serra Maria Laura, de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados POSSE ESTELA HERMINIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 12866903, cita por edicto -publicado por un (1) día en el Boletín Oficial- a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Estela Herminia Posse DNI: 6.397.728, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) - Córdoba- 16/05/2024.

1 día - N° 529550 - \$ 2005,50 - 20/5/2024 - BOE

En la ciudad de Villa CARLOS PAZ, 26/04/2024, en autos " GIGLI JEREMIAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP.2707212, que se tramita por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2ª- SEC 3 DE CARLOS PAZ, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO: "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JEREMÍAS GIGLI DNI 35.150.968, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo: Perea Astrada Ana Ines- Prosecretaria. Rodríguez Viviana.- Juez.

1 día - N° 529561 - \$ 2016 - 20/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TONIUTTI, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 12745218) cita a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derechos en la sucesión de María Teresa Toniutti DNI 4.386.332, y/o a bienes de la causante para que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 (treinta) días corridos (2340 CCCN). Córdoba, 15 de mayo de 2024. Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 529562 - \$ 1792 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civil, Com. Conc. y familia De Rio Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. RICARDO

ROBERTO ANGELETTI, en autos caratulados "CASSINO, MARTA SUSANA EMILEC - ANGELETTI, ROBERTO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7702324 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Segundo, 16/05/2024.- GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 529595 - \$ 2019,50 - 20/5/2024 - BOE

La Señora Juez de 1º Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Carmela STIMOLO y Plácido STIMOLO, en los autos caratulados: " STIMOLO, CARMELA - STIMOLO, PLACIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10933052" para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Córdoba, 23/04/2024.- JUEZ: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - PRO SECRETARIA LETRADA: SPILA MONTOTO Luciana De Fatima.

1 día - N° 529633 - \$ 2376,50 - 20/5/2024 - BOE

CITACIONES

El Juez de Primera Instancia y 30va Nominacion Civil y Comercial en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12586712 - NERI, RAUL DAVID C/ WOZNIAK, AXEL GABRIEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" cita a Axel Gabriel Wozniak en los siguientes terminos "CORDOBA, 30/04/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Axel Gabriel WOZNIAK DNI 39302977 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. SAPPÍA Maria Soledad (prosecretaria), ELLERMAN Ilse (Juez)

5 días - N° 526578 - \$ 8173 - 21/5/2024 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA,

SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 10375972, Cita y emplaza al demandado Sr. Sebastián Ezequiel Ludueña, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 527506 - \$ 5735 - 24/5/2024 - BOE

El JUZGADO C.C. CONC., FLIA., CTROL., NIÑEZ, ADOL., PEN., JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ LUDUEÑA, SEBASTIAN EZEQUIEL- ABREVIADO Expte. 11071882, Cita y emplaza al demandado Sr. Sebastián Ezequiel Ludueña, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse con las previsiones del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 509 del mismo cuerpo legal.- Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 527511 - \$ 5746,50 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados " EXP 2907570 RAMIREZ, JUAN CARLOS C/ ALBERT, SERGIO GUSTAVO Y OTROS" se ha dictado la siguiente resolución a los fines de que comparezca la Sra. Marisa Edith Albert DNI 38479495: "RIO TERCERO, 06 de Octubre de 2016. Téngase presente la ratificación de todo lo actuado realizada por la parte actora. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. En su mérito, cítese y emplácese a las partes demandadas para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. PAVON, Mariana Andrea, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 527688 - \$ 7494,50 - 22/5/2024 - BOE

En autos ERSÁ URBANO S.A. C/ LOZA, GONZALO DAVID Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS

Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM RAL - EXPTE. 10459492 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba sito en calle Arturo M Bas 255 – subsuelo de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/08/2023. Previa declaración jurada de haber realizado sin éxito todas las gestiones para conocer el domicilio de la demandada DAMETTO (art. 152 del CPCC), atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada DAMETTO, ADA NILDA DNI 6029677 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, haciéndole saber al citado que el presente presente proceso se tramitará, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555, modificada por Ley 10.855, y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado en A.R. N°1799 de fecha 01/03/2023; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Al pedido de fijación de audiencia, oportunamente atento el estado del tramite.. “ Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin – Juez. Dra. ROCA Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 527921 - \$ 14118,50 - 21/5/2024 - BOE

EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA CIVIL Y COM 45ª NOMINACIÓN de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Dardo Pedro MOLINA M.I. 6.374.716 codemandado en los autos caratulados MOLINA, Mónica de las Mercedes C/BAIGORRIA, Blanca Hortencia – Ley 10305 abreviado – Expediente N° 12324428, a comparecer y estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de mayo de 2024.

5 días - N° 528249 - \$ 6860 - 20/5/2024 - BOE

En autos ERSÁ URBANO S.A. C/ BLASCO MARIANO HECTOR - ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 11736754 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba sito en calle Duarte Quirós 550, planta baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 16/04/2024. Agréguese la constancia de publicación de edictos. Advirtiéndole la proveyente que se la citación ha sido efectuada respecto del demandado –cuya defunción motivó la suspensión de autos-, previamente acredítese la publicación de edictos a

los fines de la citación de los sucesores indeterminados de Mario Héctor Blasco DNI 17115788 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, acredítese la notificación de la citación de fecha 23/11/2023 al último domicilio del causante.- Fdo.:GARRIDO Marcela Blanca Esther, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 527924 - \$ 9277 - 21/5/2024 - BOE

En los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ AXENFELD, HUMBERTO DAVID – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10961971” que tramitan ante el JUZG. CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA – PROVINCIA DE CORDOBA, la Sra. Jueza Vigilanti Graciela María, cita y emplaza a la parte demandada en la presente demanda de expropiación, Sr. Axenfeld, Humberto David, para que en plazo de veinte (20) días comparezca, conteste la demanda y en su caso deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C.P.C.C. El inmueble objeto de expropiación se describe como: Lote de Terreno ubicado en el lugar denominado “Lomas de Anizacate”, Pedanía San Isidro, Dpto. SANTA MARIA, Prov. de Cba., Sección “Los Algarrobos”, desig. como LOTE 12 de la MZA. 51, inscripto en la Matrícula N° 654.135. Alta Gracia, 26/08/2022.fdo: Gonzalez Maria Gabriela- Prosecretarioletrado.

5 días - N° 528129 - \$ 8828,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 8va Nom. C. y C. de Córdoba en autos “Robles Maurizi, Natalia Verónica c/ Herrera, Héctor Enrique y ot. - Ejecutivo Cobro de Honorarios Expte.11252986”, cita y emplaza a los herederos de Francisco Enrique Herrera DNI 6.464.591, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 30/12/2022. Fdo: Bonaldi Hugo Luis Valentín (Secretario Letrado).

5 días - N° 528807 - \$ 3492,50 - 24/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. C.C. Fam. 3ª Nom, Sec. N°5 de la Ciudad de Rio Tercero, Pcia. de Córdoba ordena citar y emplazar por edicto y publicar por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, al Sr Leon Moreno José Marcelo CI N°6.657.400, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca a juicio en los autos caratulados “PONCE DAIMA, MARIA CELESTE C/ LEON MORENO, JOSE MARCELO- CUIDADO PERSONAL” Expte. 12552482 en el término de 20

días bajo apercibimiento de rebeldía. “RIO TERCERO,19/04/2024.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P. C., cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.” FDO. digitalmente por Vilchez Juan Carlos secretario/a de 1ra instancia.

5 días - N° 528200 - \$ 7598 - 22/5/2024 - BOE

El juez de 1a Inst. Civ Com 40a Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. LESCANO MARTA CELIA DNI 5.587.550 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en autos caratulados RUIZ, GUILLERMO DANIEL Y OTRO C/ LESCANO, SUCESION DE MARTA CELIA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL - Expte. 12829035, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Dr. Mayda Alberto Julio, Juez.

5 días - N° 528549 - \$ 4539 - 23/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría.4º de la ciudad de Villa Dolores en autos “BATTISTON, GABRIEL ENRIQUE C/ QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-(EXPTE N° 12366208)” cita y emplaza a la Sra. QUIROGA, MELISA DEL ROSARIO, DNI 34.543.058 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto se la cita de remate para que oponga excepciones si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2023. Fdo.: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 528878 - \$ 11672,50 - 22/5/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos“Expte 1680151-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ CISTARI,Julio S.y sus eventuales herederos y otro-Presentación Múltiple Fiscal”,se ha dictado la siguiente resolución:“Cosquín,06/03/2020. Avócase.Notifíquese”Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;”Cosquín, 26/02/2019.///Por ampliada la demanda en contra de los eventuales herederos del Sr.Cistari Julio S.y del Sr.Irigoyen Santiago F.quienes deberán ser citados conforme al pro-

veído inicial...publíquense edictos citatorios con la individualización del lote cuya ejecución se persigue en autos y en los términos del art.4 de la ley 9024."Fdo:Dr.Cafferata-Juez-Dra.González-Secretaria;"Cosquín, ocho de abril de 2016... Admitase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE(20)días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese..."Fdo: Dra. Coste-Juez-Dra. González-Secretaria. Inmueble inscripto en el Folio 18978 Año 1969 hoy matrícula 1901357, desig. Mz 39 Lts 24 a 28, sup 2820 m2 ubicado en La Falda, Pnía. San Antonio, Dpto Punilla.

5 días - N° 528926 - \$ 16338 - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 19 Nom. C. y C. de Córdoba en autos "Robles Maurizi Natalia Verónica / Herrera Francisco Enrique y ot. – Ejecutivo Cobro de Honorarios Expte. 7860873", cita y emplaza a los herederos de Francisco Enrique Herrera DNI 6.464.591, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 13/12/2022. Fdo: Villarragut Marcelo Adrián (Juez de 1ra. Inst); López Walter Marcelo (Prosecretario Letrado).

5 días - N° 528802 - \$ 3987 - 24/5/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. 31ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados "ANDRADA, CONSTANZA VALENTINA - SUMARIA - EXPTE. N° 12604855", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto de la sustitución del apellido de Constanza Valentina Andrada, solicitando la inscripción de su nombre como Constanza Valentina Guzmán.

2 días - N° 522924 - s/c - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Carlos Paz, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "PATIÑO, RESTITUTO JAVIER Y OTROS C/ OCA, RAUL HORACIO Y OTROS. ORDINARIO" Expte. N°

7788043 ha dictado la siguiente resolución: Suspéndase la tramitación del presente pleito y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. BRUNO TOMAS PATIÑO D.N.I.: 6.687.974 a cuyo fin cítese y emplácese a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la citación directa a los herederos conocidos. Fdo. Dra. Carolina Graciela Bittar. Prosecretario letrado. Carlos Paz, 13/05/24.

5 días - N° 528932 - \$ 7241,50 - 24/5/2024 - BOE

Rio Tercero, la Juez Civ, Com Fam de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 4. en autos "CEBALLOS, GABRIELA PAOLA C/ MIRA, JORGE HORACIO - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" (Expte. 3569114), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Gabriela Paola Ceballos, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 07/03/2024 Fdo. Silvana Del Carmen ASNAL (Juez) ZEHEIRI Veronica Susana (Prosecretaria)

5 días - N° 528655 - s/c - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO ROSA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017007) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BASUALDO ROSA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 60003489072023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527872 - \$ 8840 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNASCHINA JOSE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017008) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNASCHINA JOSE CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 503599822023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527874 - \$ 8817 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017009) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DALLESSO MARIA CRISTINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 503637092023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527875 - \$ 8817 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017011) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503630032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527876 - \$ 8610 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017013) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIORDANENGO OSCAR LUCIANO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60003437302023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527878 - \$ 8886 - 21/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMARANTO ABEL PASCASIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489005, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528638 - \$ 11895 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake

Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017017) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ANTONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503638792023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527879 - \$ 8587 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FLORENCIO GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017018) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA FLORENCIO GREGORIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503519992023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527880 - \$ 8863 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JESUS ADELAIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017019) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO JESUS ADELAIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modifica-

ciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503551682023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527881 - \$ 8771 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017020) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUIS ADOLFO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 503511452023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 527882 - \$ 8702 - 21/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ DERMACOR SRL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9777163, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528622 - \$ 11445 - 22/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común,

domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017022) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PENNISI ISMAEL SALVADOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503597162023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 527883 - \$ 8817 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS CLARA SELVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017025) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS CLARA SELVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503634602023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 527885 - \$ 8656 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAR RAUL FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12017026) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAR RAUL FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones:

"Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 503509032023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 527886 - \$ 8748 - 21/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1º Nom., Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez N° 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALLEJON BAENA VICENTE SERAFIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12133547) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CALLEJON BAENA VICENTE SERAFIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 504026432023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 527888 - \$ 8978 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMON.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541318", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.
5 días - N° 528730 - \$ 24535 - 21/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MARIN RAFAEL en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 11785804) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth
5 días - N° 527955 - \$ 6172 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO MARGARITA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541329", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528737 - \$ 24605 - 21/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO SEGUNDO EDUARDO. DOMICILIO: 2 DE ABRIL 124- LA CALERA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO SEGUNDO EDUARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11264050)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger. Mat. 1-33403.

3 días - N° 528295 - \$ 5131,50 - 20/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ PREGOT ERMELINDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9971468, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528625 - \$ 11505 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON RITO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541327", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528736 - \$ 24412,50 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOVERA YOLANDA MARGARITA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541330", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528740 - \$ 24675 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRETTI JOSE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541332", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528744 - \$ 24482,50 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SADINO EMA EMILIA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541334", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho

bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528745 - \$ 24570 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA DOMINGO GUZMAN .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541285", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528783 - \$ 24657,50 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE FELIPE RITO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541289", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 03/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 528787 - \$ 24850 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA CARMEN GERONIMA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541290", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;

5 días - N° 528791 - \$ 23957,50 - 21/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE ANTONIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541296", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;

5 días - N° 528795 - \$ 23870 - 21/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA JULIO CESAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11785061, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LEIVA JULIO CESAR, la siguiente resolución: "ORDOBA, 10/05/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528814 - \$ 1627,70 - 20/5/2024 - BOE

En los autos "11220407 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA FRANCISCO SALUSTIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CABRERA FRANCISCO SALUSTIANO CUIT 20-06415135-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 2 de agosto de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)".- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO) "- Liq: 502084712022. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 528815 - \$ 2504 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10166549 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 18/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; CRAVERO Nora Graciela: Secretaria.

1 día - N° 528830 - \$ 877,90 - 20/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11785069, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ELSA SUSANA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/05/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528817 - \$ 1650,70 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Rodriguez Luis Abel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474654, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RODRIGUEZ LUIS ABEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528818 - \$ 1655,30 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Araoz Clara Rosa - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474659, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ARAOZ CLARA ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528825 - s/c - 20/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARIGLIANO ANIBAL INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489007, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528823 - s/c - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIBAS HORACIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704123, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528824 - \$ 13895 - 22/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Quevedo Faustino Manuel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474674, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de QUEVEDO FAUSTINO MANUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528842 - s/c - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121459 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENAUDO MANUEL JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 18/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; CRAVERO Nora Graciela: Secretaria

1 día - N° 528831 - \$ 877,90 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158951- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEITO RAUL OMAR- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 07/09/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; CRAVERO Nora Graciela: Secretaria

1 día - N° 528832 - \$ 864,10 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gomez Leonidas Adolfo - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474669, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ LEONIDAS ADOLFO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y

ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528836 - \$ 1664,50 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10136744 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 22/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: MAZUQUI Claudio Fabian: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria

1 día - N° 528833 - \$ 882,50 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107103 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 02/11/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; HERRERA Mariana Cristina: Prosecretaria

1 día - N° 528837 - \$ 880,20 - 20/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Julio Jose Viñas, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Lopez Pedernera Olga Amelia - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12474676, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Lopez PEDERNERA OLGA AMELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528851 - \$ 1692,10 - 20/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO PEDRO ESTEBAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12381744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528840 - \$ 11940 - 23/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121448- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTO JUAN SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 28/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaria

1 día - N° 528843 - \$ 866,40 - 20/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FOGLIA CAYETANO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOGLIA CAYETANO: 9263364", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 528853 - \$ 1924,40 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10121460 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ENZ EMILIANO-EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 01/09/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaría

1 día - N° 528854 - \$ 854,90 - 20/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GATTI ELENA MAGDA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI ELENA MAGDA: 9263355", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/09/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" - FDO. GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528856 - \$ 1549,50 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10009748 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO MARGARITA-EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 01/09/2023. Téngase pre-

sente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaría

1 día - N° 528857 - \$ 868,70 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10531970- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO FELIX JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 31/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaría

1 día - N° 528858 - \$ 871 - 20/5/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALEKSA ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEKSA ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8714728", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/06/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/06/2022." - FDO. VIGLIANCO VERONICA ANDREA (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 528866 - \$ 1604,70 - 20/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO NICOLAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9153775, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528949 - \$ 6839 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107122 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIALVO ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 22/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: MAZUQUI Claudio Fabian: Juez; SAAVEDRA Celeste: Prosecretaría.

1 día - N° 528873 - \$ 880,20 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072526- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIETTI CABALLERO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 31/10/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En sumérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: FUNES Lucas Ramiro: Juez; HERRERA Mariana Cristina: Prosecretaría

1 día - N° 528875 - \$ 900,90 - 20/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOLA, MARIO ALDO -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10489201)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 503564082021 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a BERTOLA, MARIO ALDO, DNI 13374093 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cí-

teselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 528980 - \$ 1807,10 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA / SUCESION INDIVISA DE KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10873452" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. ROTEDA - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 528946 - \$ 937,70 - 20/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO GREGORIO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12381742, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 528953 - \$ 6862 - 24/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Abellaneda Victoria Argentina - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12477586, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ABELLANEDA VICTORIA ARGENTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y

los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528956 - \$ 1708,20 - 20/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Cichero Nilda Marcelina - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12477587, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CICHERO NILDA MARCELINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 528962 - \$ 1680,60 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SERVICIOS COSTA AZUL SA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9465336" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de abril de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). (...). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528981 - \$ 820,40 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ VON KORFF, ALEJANDRO HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Expte N°: 11971696" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLA-

ZA a la parte demandada Sucesión Indivisa de VON KORFF, ALEJANDRO HERIBERTO; DNI: 11603574 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501989552023- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2023.-

1 día - N° 528972 - \$ 1722 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / STRIGER S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 6730700" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/04/2024. Incorpórese publicación de edictos adjunta. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). (...). Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528976 - \$ 903,20 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE CARLOS RESTITUTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9663986" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05/04/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. (...). Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 528978 - \$ 903,20 - 20/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA / SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARGARITA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10873466" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GUTIERREZ MARGARITA DOLORES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el

término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 528984 - \$ 963 - 20/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ABEL EDUARDO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541298", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 529005 - \$ 23922,50 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ROQUE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541308", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529007 - \$ 24605 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA BUENAVENTURA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10541311", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529010 - \$ 24605 - 22/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TORIBIO RODRIGO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 10541312", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por : GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 529012 - \$ 24727,50 - 22/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12205264: Se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 01/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Provéase la presentación inicial como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de Pellegrini Adolfo: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Pellegrini Adolfo, que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese

asimismo al domicilio denunciado en la demanda y al domicilio que surge del informe de secretaria de fecha 23/08/2023. Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 529038 - s/c - 20/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10978222: Se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 24/11/2022.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Adolfo Pellegrini que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.- Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Chierasco Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 529042 - \$ 2515,50 - 20/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAGLIANO NELSON DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11929453: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/05/2023. Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente.

Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Gagliano Nelson Domingo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529044 - \$ 17580 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMEN EMMA ASPACH- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11327899: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/04/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA CARMEN EMMA ASPACH, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529094 - \$ 11519,50 - 24/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA JOSE DODI - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11929444 Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA,

18/05/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 31 inc. 3° del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por el Tribunal precedentemente. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal, bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pedraza José Dodi por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529050 - \$ 17442 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRA JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10815532: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEIN-

TE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529055 - \$ 13486 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA RAMON FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 11933643: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/05/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529058 - \$ 13578 - 24/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 9059823: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 19/04/2023. Por recibido. Al escrito presentado por la Dra. María del Carmen González con fecha 04/04/2023: Atento lo peticionado por la actora, y advirtiendo el proveyente que el demandado -Roberto Osvaldo Corazza-, ha fallecido con fecha 12/12/2007 y los períodos reclamados en autos resultan ser de fecha posterior a su fallecimiento (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), se provee a la demanda inicial: Por

presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529061 - \$ 18224 - 24/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO, ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR - EXPTE: N° 10343563 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO, ROSARIO D.N.I: 6470676, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal. Mat. 1-31229

1 día - N° 529062 - \$ 1549,50 - 20/5/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GALETTO AMILCAR SANTIAGO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 11328794", SE CITA A:

SUCESION INDIVISA DE GALETTO AMILCAR SANTIAGO, C.U.I.T. N° 20062293382. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019".

1 día - N° 529082 - \$ 2586,80 - 20/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARMEN EMMA ASPACH- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10025685: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/04/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los Sucesores de GARCIA CARMEN EMMA ASPACH, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - N° 529088 - \$ 11519,50 - 24/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE MENDOZA LUIS OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) Expte N° 10096328, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MENDOZA LUIS OSCAR, la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2024. Por adjunto Edictos que se acompañan. Téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art.564 del C.P.C.C.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO (Planilla \$ 291.803,34).

1 día - N° 529099 - \$ 1204,50 - 20/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SANTOS GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827462) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SANTOS GREGORIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/04/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación formulada al 12/04/2024, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib)." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 293.078,67)-Liquidación n°: 500882812022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 529111 - \$ 1756,50 - 20/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8721554) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIULIANI GRAMAJO RAMON ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 6000097742019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 529112 - \$ 8690,50 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA IRINEO ROGELIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095070", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529134 - \$ 26302,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095076", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529135 - \$ 26302,50 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINELLI JORGE ESTEBAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498083, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529280 - \$ 11955 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CLOTILDE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095078", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al

domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529136 - \$ 26197,50 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO FRANCISCA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501356, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529286 - \$ 11850 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11095080”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529137 - \$ 26460 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERINO JORGE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097129”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529148 - \$ 22540 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ENRIQUE JOSE .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11095089”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529138 - \$ 26355 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERILES CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095092”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529140 - \$ 26425 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELERA ALDO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095094", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529142 - \$ 26285 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NARANJO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095093", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a

una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529143 - \$ 26267,50 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ERASMO NICOLAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498066, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529283 - \$ 11910 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ZENON ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097132", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a

la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529150 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL ROLANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501354, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529287 - \$ 11880 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095096", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529145 - \$ 26320 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DILETTO REYNALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097138”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529153 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISTERNA JUAN RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11095097”, de conformidad a la ley 9024

se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 21/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529146 - \$ 26355 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBIERO ELINA ANDREA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498087, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529299 - \$ 11895 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO FELIPE ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097130”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529149 - \$ 22592,50 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PACI AMALIA DEL CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498074, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529298 - \$ 11925 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APAZA CHOQUE JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097133”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y

emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529152 - \$ 22610 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY HERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097148", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529154 - \$ 22452,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBEIRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097149", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529155 - \$ 22382,50 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ EDUARDO ALFREDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501359, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529295 - \$ 11970 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA RAMON REGINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097151", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529156 - \$ 22522,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CITTO MARIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097152", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529157 - \$ 22557,50 - 23/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO LUIS BELTRAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11097155", de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529159 - \$ 22540 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA ALBERTO HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501352, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529292 - \$ 11940 - 24/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA NICASIO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11105494;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 529163 - \$ 22435 - 23/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PISTONE NASCONE JOSEFINA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12501360, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529290 - \$ 11955 - 24/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO - EXPTE:10017743 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado Sr. González, Carlos Alberto, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 09 de Junio de 2022." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 529358 - \$ 3066 - 20/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JESUS VIRGINIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498077, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529302 - \$ 11910 - 24/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SOTO MARIA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498082, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 529304 - \$ 11970 - 24/5/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARRO RONSEDO ROQUE- EJEC FISCAL- EXPTE 12338667 Río Cuarto, 02/11/2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cí-

tese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.11.02. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.11.03.

1 día - N° 529624 - \$ 3899 - 20/5/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ PERUZZI GUSTAVO ANTONIO-EJEC FISCAL- EXPTE 9974790 Río Cuarto, 8/3/2024.- Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el informe del Juzgado Federal con competencia Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.08. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.03.11.

1 día - N° 529627 - \$ 4308,50 - 20/5/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PLAZA JUAN MIGUEL- EJEC FISCAL- EXPTE 12477482 RIO CUARTO, 08/04/2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al

certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/04/2024.- . Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.04.08.

1 día - N° 529632 - \$ 4375 - 20/5/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en sesión del 15/05/2024, Acta N° 3340, resolvió en el asunto: A) AUMENTO CUOTA SERVICIO DE SALUD: Se pone a consideración el aumento de la cuota y SE RESUELVE: Aplicar un aumento del 54% sobre la cuota del mes de mayo del cte. año, que se implementará por tramos de la siguiente forma: 1) un primer tramo del 10%, a aplicar a partir del 01 de junio de 2024 sobre la cuota 5/2024; 2) un segundo tramo del 20%, a aplicar a partir del 01 de julio de 2024 sobre la cuota 05/2024; 3) un tercer tramo del 29%, a aplicar a partir del 01 de agosto de 2024 sobre la cuota 05/2024; 4) un cuarto tramo del 38%, a aplicar a partir del 01 de setiembre de 2024, sobre la cuota 05/2024 ; 5) un quinto tramo del 46%, a aplicar a partir del 01 de octubre de 2024 sobre la cuota 05/2024 y 6) un sexto tramo del 54%, a aplicar a partir del 01 de noviembre 2024 sobre la cuota 05/2024. Pase a Servicio Médico y Contaduría. Comuníquese a los distintos Departamentos de la Institución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmado. Lic. Mariana M. Senn Favre Secretaria General.

1 día - N° 529014 - \$ 2538,50 - 20/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "12767818 - MEDINA, LIDIA VERONICA C/ DOHMEN, CARLOS JA-

VIERY OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO" cítese y emplácese al garante Daniel Jerónimo MARTINEZ DNI N° 18.556.473 para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones, a los fines del art. 15 de la ley 9459, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (arts. 152 y 165 C.P.C.).

4 días - N° 529381 - \$ 7248 - 23/5/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1 de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 1, CITA a la presunta ausente VANESA LIDIA ZAMORA, D.N.I. 30.309.752, en los autos caratulados "ZAMORA VANESA LIDIA – AUSENCIA POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" EXPTE. 12428187.- Firmado: VIGILANTI, GRACIELA MARIA (Jueza de 1ª Instancia) – JAPAZE JOZAMI MARIO AUGUSTO (Prosecretario Letrado).- Of. 29/12/2023.-

6 días - N° 517083 - \$ 3031,80 - 19/8/2024 - BOE

SENTENCIAS

En autos caratulados "CENA GALINDEZ, MACARENA MAGDALENA C/ JÁUREGUI, JOSELA Y OTRO – ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, Expte. 10858100" A cargo de SEC.1 - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM. CARLOS PAZ. Se ha ordenado publicar Sentencia N° Resolución 189, Año 2023, Tomo 4, Folio 942-950, "VILLA CARLOS PAZ, 31/10/2023. Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por Macarena Magdalena Cena Galindez en contra de Alberto Daniel Jáuregui y Josela Jáuregui, condenándolos a pagar a la actora la suma de Pesos un millón cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 1.049.843,00), con más el interés establecido en el considerando respectivo, en concepto de reparación de los daños y perjuicios ocasionados en el accidente de autos, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento. II.- Hacer extensiva la condena a la citada en garantía Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A. III.- Imponer las costas del presente a cargo de los demandados Alberto Daniel Jáuregui y Josela Jáuregui y de Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Armando Robert Eduardo Acosta Lera en la suma de Pesos doscientos noventa y cuatro mil doscientos cinco con sesenta y seis centavos (\$

294.205,66); más IVA en caso de corresponder. Regular los honorarios del perito oficial Ángel Antonio Cassutti en la suma de Pesos noventa y ocho mil quinientos seis con setenta centavos (\$ 98.506,70) -10 Jus-. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.”
1 día - N° 527275 - \$ 3276,80 - 20/5/2024 - BOE

SUMARIAS

OBJETO: Suprimir el apellido paterno Peralta, manteniendo únicamente el materno Molina. En estos autos caratulados “PERALTA MOLINA, CRISTAL AYELEN - SUMARIA, Expte. 10911668”CORDOBA, 29/08/2022. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Cítese al Sr. JONATHAN DAVID PERALTA para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de rebeldía. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Sr. Director del Registro Civil correspondiente y a la Asesoría Letrada en turno. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Denuncie la existencia de medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CIV COM 6A NOM.

2 días - N° 523460 - \$ 7511 - 20/5/2024 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: “SALGADO DE CONTIGIANI ELENA Y OTRO - USUCAPION” (Expte N°: 12839507), se cita y emplaza a los herederos de los señores Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui.; María del Carmen del Huerto Pereletegui y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autoriza-

do de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: “Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio SAN MARCOS SUD, lugar SAN MARCOS SUD, pueblo SAN MARCOS SUD, calle y número Bvrd. Entre Ríos esq. calle Uruguay, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Catastral 018 (Mza. Ofc.: 28), se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice “1”, con ángulo interno de 90°00’, y rumbo Sudoeste, hasta el vértice “2” (línea 1-2), mide 55,00 m, colindando con calle Uruguay; desde el vértice “2”, con ángulo interno de 90°00’, hasta el vértice “3” (línea 2-3), mide 74,00 m, colindando con Bvrd. Entre Ríos; desde el vértice “3”, con ángulo interno de 90°00’, hasta el vértice “4” (línea 3-4), mide 55,00 m, colindando con Parc. 007; Prop. de: Antonio Giraud; Mat. N° 1.063.153; Cta. N° 36-03-0.395.506/9; desde el vértice “4”, con ángulo interno de 90°00’, hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 74,00 m, colindando con callejón Viamonte; cerrando la figura con una superficie total de 4.070,00 m².” El inmueble consta en Matrícula 1341761, Nomenclatura Catastral 3603320101018014, Número de Cuenta D.G.R. 360322541763 Matrícula 1341762 Nomenclatura Catastral 3603320101018015 Número de Cuneta D.G.R. 360322541771 Matrícula 1341763 Nomenclatura Catastral 3603320101018016 Número de Cuenta D.G.R. 360322541780 y Matrícula 1341764 Nomenclatura Catastral 3603320101018017 Número de Cuenta D.G.R. 360322541798. A nombre de Domingo José Contigiani; Aurora Angela Contigiani; María Angelina Contigiani; Máximo Contigiani; Olga Elina Contigiani; Oscar Félix Contigiani; Alicia Beatriz Contigiani; Ricardo Roberto Jesús Pereletegui.; María del Carmen del Huerto Pereletegui.- Fdo. Dra Ruiz O’Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 523096 - s/c - 27/5/2024 - BOE

En autos “DJC S.A. - USUCAPION” Expte N° 2501902 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. 1° Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados PEREYRA DE PEREYRA LORENZA O PEREIRA DE PEREIRA LORENZA, LOPEZ ISAAC O YSAAC ROSAURO Y MORALES MARIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de esta usucapión es una fracción de terreno rural, de forma irregular ubicado

en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado El Cañaveral; Consta de tres parcelas separadas por caminos; sus nomenclaturas catastrales son: 469899-267038; 468500-267100 y 468400-267800; Descripción del Polígono de la Parcela 469899-267038: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado “El Cañaveral”, Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 469899-267038 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto Q al punto R, 781m. 23cm. De frente al Sureste sobre camino público, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 193° 14’; parte una línea recta de 188 m. 39 cm. Hasta el punto S; desde el punto S hacia el Noroeste, con ángulo de 81° 54’; parte una línea recta de 255m. 52cm. hasta el punto T; desde el punto T hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 48’; parte de una línea recta de 131m. 70cm. hasta el punto U; desde el punto U hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 58’; parte una línea recta de 664m. 21cm, hasta el punto V, desde el último punto hacia el Noroeste, con ángulo de 94° 06’; parte de una línea recta de 742m. 18cm. Hasta el punto W; desde el punto W hacia el Suroeste, con ángulo de 86° 34’; parte de una línea recta de 98m. 82cm. Hasta el punto X; desde el punto X hacia el Suroeste, con ángulo de 268° 47’; parte de una línea recta de 98m. 48cm. Hasta el punto Y; desde el punto Y hacia el Sureste, con ángulo de 90° 12’; parte una línea recta de 901m. 01cm. Hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 85° 27’ y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de OCHENTA Y UN HECTAREAS, SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (81Has 626 M2), y que linda en el costado Norte, parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626 – Año1982, Cta. N° 2805-1903248/4; en el costado Sur con Camino Público; en el costado Oeste, en parte con Camino Público y en parte con parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626- Año1982, Cta. N° 2805/1903248/4 y en el costado Este, con parcela sin designación, Propietario desconocido, sin datos de dominio. Descripción del Polígono de la Parcela 468500-267100:Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado “El Cañaveral”, Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468500-267100 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 1303m. 83cm. De frente al Sur sobre Camino Publico t 279-5, que separa al departamento San Alberto (28) el departamento San Javier (29) de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 27’; parte de una línea recta de 71m. 97cm.

Hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 272° 46'; parte una línea recta de 50m. 49cm. Hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 35'; parte una línea recta de 561m. 00cm. Hasta el punto E; desde el punto E, hacia el Noroeste, con ángulo de 92° 38'; parte una línea recta de 99m. 64cm. Hasta el punto F; desde el punto F hacia el Noroeste, con ángulo de 267° 48'; parte una línea recta de 119m. 17cm. Hasta el punto G; desde el punto G hacia el Sureste, con ángulo de 271° 27'; parte una línea recta de 99m. 87cm. Hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 08'; parte una línea recta de 604m 77cm. Hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 98° 18'; parte una línea recta de 124m. 91cm. Hasta el punto J; desde el punto J hacia el Noroeste, con un ángulo de 261° 38'; parte de una línea recta de 354m. 25cm. Hasta el punto K; desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 97° 43'; parte una línea recta de 190m. 65cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Suroeste, con ángulo de 167° 53'; parte una línea recta de 777m 18cm. Hasta el punto M; desde el punto M hacia El Sureste, con ángulo de 95° 07', parte una línea recta de 916m. 34cm. Hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noroeste, con ángulo de 273° 38'; parte una línea recta de 120m. 37cm. Hasta el punto Ñ; desde el punto Ñ hacia el Sureste, con un ángulo de 86° 02'; parte una línea recta de 397m. 53cm. Hasta el punto O; desde el punto O hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 40'; parte una línea recta de 138m. 76cm. Hasta el punto P; desde el punto P hacia el Sureste, con ángulo de 84° 16'; parte una línea recta de 397m. 20cm. hasta el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90° 56' de y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (197Has 7540 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur, con Camino Público t 279-5; en el costado Este en parte con Parcela 251-2409. Ángel Orlando Núñez, Cta. N° 2805-1903277/8, en parte con Parcela sin Designación, Azcurra Roberto, sin datos de dominio, en parte con Camino Público, y en parte con Parcela Sin Designación, Martín Cornejo, sin datos de dominio y en el costado Oeste en parte con Parcela sin Designación, Raúl Cima, sin datos de dominio, y en parte con Parcela sin designación, Martín Cornejo, sin datos de dominio.- Descripción del Polígono de la Parcela 468400-267800: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveril", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468400-267800 de esta Provincia de Córdoba, que mide según

plano adjunto desde el punto 2 al punto 3, 328m. 79cm. de frente al Norte sobre Camino Público, de Suroeste a Noreste; de este último punto hacia el Sureste, con ángulo de 90° 25'; parte una línea recta de 105m. 95cm. hasta el punto 4; desde el punto 4 hacia el Noroeste, con ángulo de 87° 35'; parte una línea recta de 44m. 33cm. hasta el punto 5; desde el punto 5, hacia el Sureste, con ángulo de 271° 24'; parte una línea recta de 323m. 55cm. hasta el punto 6; desde el punto 6 hacia el Suroeste, con ángulo de 90° 33'; parte una línea recta de 164m. 17cm. hasta el punto 7; desde el punto 7 hacia el Sureste, con ángulo de 278° 43'; parte una línea recta de 176m. 54cm. hasta el punto 8; desde el punto 8 hacia el Suroeste, con ángulo de 109° 52' parte una línea recta de 66m. 02cm. hasta el punto 9; desde el punto 9 hacia el Suroeste, con ángulo de 152° 07' parte una línea recta de 98m. 34cm. hasta el punto 10; desde el punto 10 hacia el Noroeste, con ángulo de 89° 44' parte una línea recta de 620m 74 cm. hasta el punto 1; desde el punto 1, hacia el Noreste, con ángulo de 131° 04' parte una línea recta de 21m. 47cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 138° 33' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, UN MIL QUINIEN-TOS CUATRO METROS CUADRADOS (16Has 1.504 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur y Este, con Parcela sin Designación, Cornejo Martín, sin datos de dominio y en el costado Oeste con Camino Público.- Todo según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 31 de Julio de 2015 según Expte. Prov. N° 0587-002139/2014.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Pereyra de Pereyra L. o Lorenza o Pereira de Pereira Lorenza, López Isaac o Ysaac Rosauo y Morales María (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Carlos Alberto Oviedo, Marín Cornejo, Ángel Orlando Núñez, Roberto o Roberto Carlos Azcurra y Raúl Cima, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA EN FORMA TOTAL DOMINIO 60 F 52 AÑO 1925 a nombre de PEREYRA DE PEREYRA LORENZA y Mat. 693620 a nombre de Lopez Isaac Rosauo y en forma Parcial a Mat. 1.056.227 a nombre de Morales María. Afecta cuentas 280502181966 a nombre de Pereyra de Pereyra L., 280505161826

a nombre de Lopez Isaac Rosauo y 280505157730 a nombre de Morales María. Fdo.: Dra. Sandra E. Cuneo Juez.- María Raquel Carram - Prosecretaría Letrada.- EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150 VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 03 de Junio de 2022.-

10 días - N° 523104 - s/c - 20/5/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "DOPAZO, MIRIAM SUSANA Y OTRO – USUCAPION" EXPTE. N° 10132872, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 1° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a la demandada, titular registral, TRES CONDORES SRL, y CARMELA VALENCIA sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, por el costado NORTE (Parcela 11, Lote 11, de la Manzana 31), señora Antonia Leonor GIAPURI Y CHIAPPORI, y por el costado SUR (resto de la Parcela 9, Lote 9 de la Manzana 31) la firma Tres Cóndores S.R.L., en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de AGUA DE ORO en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES CONFORME A LA RECONSTRUCCION Y POSTERIOR CONVERSION DEL FOLIO DE PLANILLA N° 16473: MATRICULA FOLIO REAL 1807122. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 9 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. Que mide: 18,90 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 28,61 mt. al Nor-Oeste, con lote 10; 31,94 mt. al Nor-Este, con calle pública; y 33,82 mt. al Sud-Este, con lotes 7 y 8, con una SUPERFICIE de 624,02 m2.- MATRICULA FOLIO REAL 1807141. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 10 de la MAZANA 31, ubicado en Agua de Oro, Ped. San Vicente, DPTO. COLON, Pcia. de Cba. que mide: 19,610 mt. Al Sud-Oeste, con calle pública; 36,81 mt. al Nor-Oeste, con lote 11; al

Nor-Este, línea curva de 22,70 mt. con calle pública; y 28,61 mt. al Sud-Este, con lote 9, con una SUPERFICIE de 591,45 m².- Conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ramón Orlando Castro, Matrícula Profesional 1239/1, aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro con Número de Expediente 0576-008712/2021, en fecha 17/02/2021, el inmueble se encuentra ubicado en Departamento Colón, Pedanía San Vicente, Municipalidad de Agua de Oro, calle Las Cascadas S/N°, designado como Lote 100 de la Manzana 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 36,81 m llegamos al vértice "2", en línea curva, un radio de 17,99 m., un desarrollo de 21,26 m y un ángulo de 108°00', llegamos al vértice "3"; a partir de 3, continuando en línea recta lado 3-4 de 19,22 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 74°52', lado 4-5 de 33,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91°39', lado 5-1 de 37,35 m; encerrando una superficie de 1152,09 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 11 – Lote 11 de GIAPURI Y CHIAPPORI ANTONIA LEONOR MFR N° 878.381 Cuenta N° 13-05-1516701/4, lado 2-3 y 3-4 con CALLE LAS CASCADAS, lado 4-5 con Resto de la Parcela 9 – Lote – de TRES CONDORES SRL F° 13531 A° 1946 Cuenta N° 13-05-2020578/1, lados 5-1 con CALLE LAS BARRANCAS. Firmado digitalmente: Dr. Luis Edgard BELITZKY – Juez; Dra. Elizabeth BELVEDERE – Secretaria. Jesús María, 10/02/2022.-

10 días - N° 523125 - s/c - 20/5/2024 - BOE

EDICTO: LA Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos caratulados: "BAGATOLI, JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (12494359), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 16/04/2024... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Sr. Juan del Corazón de Jesús GOMEZ y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicado en la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, en la Quinta Circunscripción, sección segunda que según plano inscripto en Planilla 12521 se designa como LOTE UNO y consta de 10 mts. 25 mm. en los lados Este y Oeste, por 30 mts. 25 mm. en los lados Norte y Sud, SUPERFICIE TOTAL DE 301 METROS CUADRADOS. Linda: al Oeste, con calle 22; al Norte, con calle 17; al Este, con parte del lote 40 y al Sud con lote 2, todos de la misma manzana y plano," que se en-

cuentra ubicado en calle Alberdi N° 2703 de esta ciudad, identificado a la Matrícula Nro. 1.759.331, Nro. de Cuenta N° 2405-0713379/8. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Marcelina Bien Venida OTTANI DE GREGORAT y Juan del Corazón de Jesús GOMEZ, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto...Notifíquese"- Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza - Dr. BRAMUZZI, Guillermo Carlos – Prosecretario Letrado.- Río Cuarto, 17 de Abril de 2024.-

10 días - N° 523287 - s/c - 20/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, notifica a los sucesores de María Antonia Carreras de Oliva en autos caratulados "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Expediente: 9395454" Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 03/08/2023. Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). Sin perjuicio de la citación directa, debiendo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por la repartición catastral y Juzgado Electoral Federal para que comparezcan en un plazo de

tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m². (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m².- De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Publica; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle publica

y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII. Publíquense edictos en el Boletín oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 ter CPCC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). FDO: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.- COMBA Carolina Del Valle – PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 523827 - s/c - 30/5/2024 - BOE

Las Varillas. La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzg. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de LAS VARILLAS – Secretaría Única - en autos "ARGUELLO SILVINA ALEJANDRA – USUCAPION – EXPTE. N° 588593, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 07/02/2024 ... admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 05/09/2023, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recarátulense los presentes autos y déjese constancia. Cítese y emplácese José Ferreyra y/o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ... Notifíquese." Fdo: Jueza: Dra. C. Musso. Secretario: Dr. M. Córdoba.- Descripción del inmueble: con inscripción registral al Dominio 78 Folio 51 vta. Año 1911. Consiste en Lote de terreno ubicado en calle Sarmiento nro. 1.112 de la ciudad de Las Varillas, Departamento san Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE N° 3 de la Manzana Oficial "Quinta X," que de conformidad al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, Ing. Agrimensor Mat. 1418/1, obrante en Expediente

Nro. 0033-014553-2006, visado y aprobado por la Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, con fecha 05/09/2014, se designa como Lote N° 3 de la Manzana N° Quinta "X"; con las siguientes medidas: en su costado Nor-Este segmento D-A mide 176 mts., en su costado Sur-Este segmento B-A mide 51 mts., en su costado Sur-Oeste segmento C-B mide 176 mts. y en su costado Nor-Oeste segmento C-D mide 51 mts., lo que hace una superficie total de 8.976,00 mts2.; y que linda en sus costados Nor-Este con Parcela 1 (C: 01 – S: 03 – M: 59) – Mat: 176347 de Graciela del Carmen Ortega de Chiabrando y Adriana Ester Ortega de Perlo; en su costado Sur-Este con calle Sarmiento; en su costado Sur-Oeste con Parcela 1 (C: 01 – S: 03 – M: 58) – Mat: 262537 de Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda., y en su costado Nor-Oeste con Parcela 1 (C: 01 – S: 03 – M: 60) – Mat: 278957 de Gloria Ester Cantoni.- Cuenta DGR 300627149682.-

10 días - N° 523979 - s/c - 22/5/2024 - BOE

Las Varillas. La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzg. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS de LAS VARILLAS – Secretaría Única - en autos "ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ALMAFUERTE DE LAS VARILLAS – USUCAPION – EXPTE. N° 588558, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 16/02/2024 ... admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 07/09/2023, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los sucesores de Federico Avanthay y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación en la zona, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ... Notifíquese." Fdo: Dra. C. Musso. Jueza. Dra. V. Aimar. Prosecretaria Letrada.- Descripción del inmueble: sito en calle Juan José Paso esquina

Dean Funes de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de conformidad al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ing. Gregoria Chavez de Cantoni, luego actualizado y corregido por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni, en Expte. Pcial. Nro. 0033.13792.2006 y que obra ya en la causa, se designa como Lote 39 de la Manzana Quinta nro. 40; mide 20 mts. de frente al costado Nor-Oeste segmento AD sobre calle Juan José Paso; 20 mts. en su costado Nor-Este segmento AB sobre calle Dean Funes; 20 mts. en su costado Sur-Este segmento BC lindando con parcela 102 de propiedad de la Asociación Mutual Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte Mutual y Social, y 20 mts. en su costado Sur-Oeste segmento CD lindando con parcela 100 de propiedad de María Laura Del Bel, lo que hace una superficie total de 400 metros cuadrados. Inscripto en Registro General de la Provincia bajo Matrícula nro. 1435766. En la Dirección General de Rentas de la Provincia está bajo la Cuenta Nro. 300625149855.-

10 días - N° 523980 - s/c - 22/5/2024 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com y Fam, Única Nom de la ciudad de La Carlota Dr Rubén Alberto Muñoz, Secretaria n° 1 Dr Carlos Enrique Nolter, dispuso: SENTENCIA NUMERO: 48. LA CARLOTA, 19/04/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados "PUJSZO, MYRIAM PATRICIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1923380" ... CONSIDERANDO:... RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Myriam Patricia Pujsoz DNI N°18.201.433, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle San Martín N°175 de la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, por medio de su apoderado, el Dr. Fiorenzo Santiago Isoardi, en contra de los titulares registrales y/o sucesores, respecto del inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno ubicada en Quintas de Villa La Carlota, Departamento Juárez Celman, inscripta al protocolo de Planos N°38.012 y de Planillas N°62.811, la cual se designa como Lote 23 de la Quinta 71; mide 10 metros en su costado Norte, 10 metros en su costado Sur, 30 metros en su costado Este, y 30 metros en su costado Oeste; o sea una superficie de trescientos metros cuadrados (300m2), y linda: al Norte, con calle pública, al Sur, con parte del Lote 4, al Este con Lotes 1, 2, 3, y al Oeste con Lotes 20, 21, y 22. Conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°0588-003629/2013, con fecha 30/07/2013, constatando

además que el inmueble se encuentra empadronado bajo la Cuenta N°1801-1550478/7, Matrícula N°1612373 a nombre Lucía Astesano de Boehler y Antonio Boehler, en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la misma ciudad. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 3244, Rep.: 0, Año: 1936, Orden: 3045, Rep.: 0, Depto.: 0, Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio 303, Rep.: 0, Año: 1970, Orden: 206, Rep.: 0, Depto.: 0, Vuelto: N, Planilla: Folio: 62811, Rep.: 0. Plano: 38012. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Fiorenzo Santiago Isoardi, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). Todo ello, sin perjuicio del IVA que pudiere corresponder conforme la situación tributaria frente a la A.F.I.P. Se difiere la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABERY DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.19

8 días - N° 524171 - s/c - 23/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrial, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "VACA LUQUE, YULIANA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 10984495), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 13/03/2024. ... a los fines de citar a los sucesores de Jesús ALVAREZ LUQUE y Medardo ALVAREZ LUQUE, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de San Justo, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 10/04/2023.... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC.. A los fines de citar a los señores Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a los Sucesores de Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalía Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que

en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: Parcela ubicada en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino esq. General Roca, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 84 y que se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea A-B de 37,50 m que linda con Calle General Roca; al Sureste la línea B-C de 13,00 m, que linda con la Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Suroeste la línea C-D de 37,50 m, linda con la Parcela 008, Cuenta N° 300625147411, Matrícula N° 1.165.134, propiedad de Ester Silvia Montoya; y al Noroeste la línea D-A de 13,00 m que linda con Calle Ameghino. Todos los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 487,50 m2. Y el Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino 142, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 84 y se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea E-F de 45,00 m que linda con la Parcela 007, Cuenta N° 300625147402, Matrícula N° 1.294.914, propiedad de Municipalidad de Las Varillas y Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Sureste la línea F-G de 15,00 m, que linda con la Parcela 029, Cuenta N° 300627188050, Matrícula N° 1.504.668, propiedad de Nicolás Martini y Ornella Martini; al Suroeste con la línea G-H de 45,00 m, linda con la Parcela 023, Cuenta N° 300627147086, Matrícula N° 1.046.827, propiedad de Aldo Francisco Iman; y al Noroeste por la línea H-E de 15,00 m que linda con Calle Ameghino. Los ángulos interiores en los vértices E, F, G y H son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 675,00 m2. ... Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.)

10 días - N° 524290 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Señora Juez a cargo del JUZ.CIV.COM. CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 2 de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario Dra. FERRUCCI Mariela Lourdes, en los autos caratulados "DIAZ BIALET, JUAN PABLO Y OTROS – USUCAPION - 12274210," ha resuelto: "ALTA GRACIA, 24/11/2023. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente Sr. Juan Pablo DIAZ BIALET por parte, por derecho propio y en el carácter invocado de apoderado de sus hermanos Sres. Alberto Martín

Díaz Cafferata, María Eugenia Díaz Cafferata, María Mercedes Díaz Biale, María Ignacia Díaz Cafferata, y Carolina Díaz Biale, conforme Poderes Especiales acompañados en las medidas preparatorias (28/10/2021), y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de Usucapión de los lotes 14, identificado bajo la Matrícula N° 1870142, Lote 15, Matrícula N° 1870143 y del Lote 17 Matrícula N°1870068. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.) I) Cítese y emplácese a los Sucesores de Andrés Piñero, en su carácter de titular registral de los lotes 14 y 15 respectivamente. II) Cítese y emplácese a los Sucesores de José Ignacio Cafferata, sucesores de María Adela Encarnación Cafferata de Achaval, Sucesores de María Santina Francisca Cafferata de Simian, y Sucesores de Andrés Luis Cafferata, todos ellos en su carácter de titulares registrales del lote 17, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos, por el término de ley, sin perjuicio de la notificación ordinaria a los últimos domicilios conocidos denunciados. III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la ciudad de Alta Gracia. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. V) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda.- Fdo. GONZALEZ María Gabriela - PROSECRETARIO; VIGILANTI Graciela María- JUEZ:-

10 días - N° 524306 - s/c - 27/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo de 2da. Nom, en autos caratulados: "ACOSTA, ANTONIO JOSE - MEDIDAS PREPA-

RATORIAS " Nro. 377950, ha dictado el siguiente decreto: " RIO SEGUNDO, 17/04/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 21/03/2024: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CARLOS SANTIAGO TEDESCHI y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: fracción de terreno ubicada en el Dpto. Río Segundo. Ped. Pilar, en el lugar denominado "Barrio General Belgrano", y que de conformidad a la subdivisión practicada, se designa como LOTE VEINTICUATRO de la MANZANA "T", que mide: 4,97 m de fte. al S.O., por igual medida en su contrafrente; N.E. y 40 m en sus costados N.O y S.E., todo lo que hace una superficie total de: 598,80 m y linda al S.O., calle pública, al S.E., lote 25; al N.E., fondos lote 8; y al N.O., lote 23; inscripto en la matrícula 1879687; 2) CONFORME PLANO: Una fracción de terreno urbano, de forma regular, ubicado en calle Leandro N. Alem s/ n, Barrio Belgrano, sobre sector sur de la ciudad de Río Segundo, Departamento de Río Segundo, Pedanía Pilar de la Provincia de Córdoba. Designación catastral es: C:01, S:02, M:01, P:036, oficialmente se designa como lote " 36" Manzana "T". Que linda en su costado SUR-OESTE: Con Bv. Leandro N. Alem, en su costado NOR-OESTE: linda con parcela 26 propiedad de Tedeschi Juan Silvestre; en su costado NOR-ESTE: con parcela 8, propiedad de Juárez Carlos José y Artaza Neri Felipa; en su costado SUR-ESTE: con parcela 24 propiedad de Romero Julio Salomón, haciendo una superficie total de: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (598,80 M2).- El predio mensurado se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2706-1885502-1. La posesión afecta de manera total el dominio D°15926, F° 21756, T° 88, A° 1975, siendo su titular registral el Sr. Tedeschi Carlos Santiago, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados,

bajo apercibimiento.- Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese."

10 días - N° 524334 - s/c - 22/5/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "MORELI, ROSA MAGDALENA – USUCAPION" (Expte. N° 9423524), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 22/04/2024. Y VISTOS:... 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Rosa Magdalena Moreli; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Martín Verón. Ing. Civil, M.P. 4376, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-008958/18 con fecha 21/05/2019, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Calle Bv. Corrientes y La Paz, designado como LOTE 103, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 35 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 59,10 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-5 de 0,90 ms partir de 5, con un ángulo interno de 270°00', lado 5-6 de 5,00 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 58,20 m; encerrando una superficie de 2064 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv. Corrientes; lado 2-3 con calle La paz; lado 3-4 con parcela 100 propiedad de LOPEZ Elvivo M.F.R. 1.630.753; lado 4-5 Parcela no consta y dominio no consta; lado 5-6 Parcela no consta y dominio no consta y lado 6-1 con Parcela 2, propiedad de MAMONDEZ Fatima Haydee MFR 271.486. La posesión es de MORELI Rosa Magdalena.- Afectaciones Registrales: NO CONSTA." El inmueble se encuentra empadronado en la cuenta N°: 36-03-2362646/1 a nombre de Rosa Expediente SAC 9423524 - Pág. 13 / 14 - N° Res. 14 Magdalena MORELI – DNI 21.641.832. Titular Registral: NO CONSTA. Su Nomenclatura Catastral es: 36-03-32-01-01-002- Parc. 003. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Rosa Magdalena Moreli, argentina, nacida el 4 de agosto

de 1970, DNI 21.641.832, CUIL 27-21641832-3, con domicilio en calle La Paz S/N de la localidad de San Marcos Sud, casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Ferreyra, DNI 17.563.162. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 4°) Costas a cargo de Rosa Magdalena Moreli. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), con más la suma de pesos ochenta y un mil quinientos uno con ochenta y cuatro ctvs. (\$ 81.501,84) en concepto de IVA en concepto de IVA, los que estarán a cargo de la actora, Rosa Magdalena Moreli. A dicho importe debe adicionársele los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. VALERIA CECILIA GUIGUET – JUEZ.-

10 días - N° 524358 - s/c - 27/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...). Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho correspondiente. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...)." El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON

NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00'; lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00'; lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7 . Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 524446 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10076182)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 21/12/2023. Agréguese documental acompañada. Téngase por cumplimentado el proveído que antecede, en su mérito proveyendo a la presentación de fecha 05/11/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos declarados Sres. Mabel Alicia D' Antonio, Cecilia Laura D' Antonio, Gabriela Paula D' Antonio para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que

se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.—Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Mu-yuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 13 de la Manzana Q, con superficie de 544.88 Mts2, que mide y linda: 15 mts al N.O sobre calle pública; 36.95 mts al N.E con lote 14 ; 15 mts al S.E con de Josefa P. Cáceres; y 35.83 mts al S.O con lote 12. El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de D'ANTONIO UMBERTO LE 2.714.568, en Mat. 771828, Número de Cuenta 230220363568, nomenclatura catastral 2302251605019010, parcela 2302251605019010, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 524568 - s/c - 27/5/2024 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "BEDETTI, ROSANNA BEATRIZ – USUCAPION- EXPTE 12760777" que se tramitan ante este Juzgado de 1°, Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 se cita y emplaza a los señores Lucía ARCIERI y/o ARCIERI DE DAURIA y al Sr. Félix Antonio YUNES y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, lugar Ciudad de BELL VILLE, designado como

LOTE 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con dirección Sudeste, y un ángulo en dicho vértice de 91°27', lado B-C de 8,67 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 31,45 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado D-A de 9,47 m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 88°33', lado A-B de 31,46 m; encerrando una superficie de 285,20 m2. Y linda: lado B-C con calle Leandro N. Alem, lado C-D con Parc. 020 de Miguel Mase-lli, Mat. N° 351.137, lado D-A con Parc. 022 de Luis Alberto Palacios, Mat. N° 772.093 y lado A-B con resto de Parc. 017, propiedad de Félix Antonio Yunes, Mat. N° 172.318." Esta es la descripción que surge del plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Civil Mario D. Caffer, Mat. 2677/2 y visado por la Dirección General de Catastro el 05/06/2020 Expte. Prov. 0584-008880/2019. Nomenclatura 3603040202091100". Fdo. María Pía Beltrami, Secretaria.

10 días - N° 524628 - s/c - 24/5/2024 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaría de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión," expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021... Cítese y emplácese a Ramón Rafael Luque y Ramón Benito Luque y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri, Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Rai-

neri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y Luque Ramón Benito, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba

10 días - N° 524632 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. SOSA, María Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo, DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscrita en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferrocarril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 490 m2., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111015, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscrita en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 559 m2., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATU-

RA CATASTRAL 11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 11011624356/3. II. Firme la presente resolución, librese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INSTANCIA Fecha: 24/07/2023.

10 días - N° 525077 - s/c - 28/5/2024 - BOE

En autos caratulados: "FAVOT, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 2966627", que tramitan en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y Familia 3° Nom. SEC.6 con asiento en la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 29/06/2022. Téngase presente la aclaración formulada. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad Los Reartes para que comparezcan en un plazo de 04 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO". Descripción del inmueble a usucapir: 1) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 16 de la MANZANA 81, que, siendo de forma triangular, mide: 50,15 mts. de frente; 56,66 mts. también de frente en el costado N.O.; y 26,35 mts. en el costado S., con SUP. de 660,59 MTS.2, lindando: E. y N. con calles públicas; y S., con lote 15.- Inscripto en MA-

TRICULA 887.839 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003001000, Rentas cuenta N°120120677654; 2) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 15 de la MANZANA 81, que mide: 14 mts. de frente al E.; 15,81 mts. en el contrafrente al N.O.; 26,35 mts. de fondo en el costado N.; y 33,70 mts. en el costado S., con SUP. de 420,35 MTS.2, lindando: E. y O., con calles públicas; N., lote 16; y S., lote 14.- Inscripto en MATRICULA 887.838 a nombre de MARTIN DIMAS, Nom. Catastral: 1201180501003002000, Rentas cuenta N°120120677662; 3) LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa "Capilla Vieja", Pedanía Los Reartes, DPTO. CALAMUCHITA, Pcia. de Cba., designado como LOTE 14 de la MANZANA 81, que mide: 13 mts. de frente al S.E., y 13 mts. en el contrafrente; 33,70 mts. en el costado N.E.; y 33,70 mts. en el costado S.O.; con SUP. de 438,1 mts.2, lindando: S.E. y N.O., con calles públicas; al N.E. lote Of. 15; y al S. con parcela 15.- INSCRIPTO en PLANILLA 18.917 (F°36547 del Año 1949) a nombre de GAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Nom. Catastral: 1201180501003016000, Rentas cuenta N°120120652091.-

10 días - N° 525238 - s/c - 30/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civ.Com. Conc. y Flía de 2ª.Nom., Sec. 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Lorena Beatriz Calderón en los autos "MARQUEZ PABLINO LISANDRO Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte.: 1995698", ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 21/07/2023. A mérito de lo informado por el Juzgado de 1ra Nom. Sec. 2 de esta ciudad (en expte. N°:11640398) y por el Juzgado de 1ra. Inst., 12° Nom. de la ciudad de Córdoba (en expte. N°: 11640390), respectivamente, yadvirtiendo que se ha incurrido en un error material en el decreto de fecha 28/11/2022, rectificase el mismo, y en donde dice "exhórtese al Juzgado de 1ra.Instancia CC, 12a Nom. a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/odenuciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo, exhórtese al Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom.CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos quehubieren sido denunciados/declarados en relación al causante PERALTA, HUGO WALTER RAMON, DNI: 14458315..." debe decir "exhórtese al Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al

estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/o denunciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo, exhortese al Juzgado de 1ra. Inst. y 12da. Nom. CC de la ciudad de Córdoba, a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos que hubieren sido denunciados/ declarados en relación al causante PERALTA, HUGO WALTER RAMON, DNI: 14458315". Sin perjuicio de ello: proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legalconstituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por Dirección General Inspección de Personas Jurídicas I.P.J, conforme oficiosobrantes con fecha 13/05/2022 y 16/06/2022; cítese y emplácese al demandado, "JUAN PULICH Y COMPAÑÍA" al domicilio social que surge del instrumento constitutivo sito en domicilio en calle Jujuy n° 329 de la Ciudad de Córdoba y en el domicilio que surge del informe de fs. 131 sito en Francisco Luis Bern 4437, en ciudad de Córdoba, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese asimismo a los Sres. Juan Pulich y Claudia Masco de Sumigray al domicilio que surge del informe obrante a fs. 114vta. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio nro. 1804833, 1804832 y 1804831 (designados como lote 3, 4 y 5 de la Manzana 4) que se describen: Lote TRES de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor Oeste con lote 2, al N-E con parte de parcela sin datos Lote 2 Plano U491; al Sur-Este con lote 4 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804831-Dpto. 31. Nomenclatura catastral: 3106010302221003000.- Número de cuenta: 3106747894.- Lote CUATRO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie

total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 3, al N-E con parte parcela sin datos Lote 2U491; al Sur-Este con Lote 5 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804832-Dpto- 31. Nomenclaturacatastral: 3106010302221004000.- Número de cuenta: 310607427908.- Lote CINCO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 4; al N-E con parte parcela sin datos lote Plano U491; al Sur-Este con Calle 4 y al Sur-Oeste con calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804833-Dpto- 31. Nomenclaturacatastral: 310601302221005000.- Número de cuenta: 310607427916, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, pordiez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiese a la Municipalidad de Anisacate, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de los que oportunamente surjan de los exhortos librados, a saber: 1) PERALTA HUGO WALTER RAMON, fallecido, y MOGGI GLADYS LILIANA, con domicilio en Cnel. José Javier Díaz N° 643 Ciudad de Córdoba (fs. 123) - 2) MELO JORGE CARLOS, D.N.I. 6445797, Fallecido, cuyo domicilio fuera Libertador 1820 Alta Gracia, Córdoba, por lo que sus herederos deberán ser citados por edictos, al desconocer sus datos y domicilios y en todos los casos además, mediante edictos apublicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que

su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Recaratúlense los presentes debiendo consignar conjuntamente con el Sr. Márquez Pablino Lisandro a la Sra. María Cristina Ponce- Notifíquese" Fdo.: Lorena Beatriz Calderón, Jueza de 1ª. Inst. María Emilse Nazar, Prosecretaria Letrada. "ALTA GRACIA, 23/08/2023. Agréguese exhorto, con noticia. Atento a que se ha informado por los exhortos reseñados el fallecimiento de ambos colindantes Sres. Hugo Walter Ramón PERALTA y Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, D.N.I. 6.445.797; ampliase el proveído de fecha 21/07/2023 y cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Hugo Walter Ramón PERALTA, D.N.I. N° 14.458.315, Sres. Gladys Liliana MOGGI, D.N.I. 14.797.354, Jonathan Iván PERALTA, DNI 34.640.380 y Florencia Celeste PERALTA, DNI 38.183.289; y a los herederos y/o sucesores del Sr. Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, DNI 6.445.797, Sres Josefina Eda Lozada, D.N.I. 12.035.242, Jorge Bartolomé Melo, D.N.I. 28.698.566, Nicolás Melo, D.N.I. 32.279.852 y Agustín Carlos Melo, D.N.I. 35.470.886, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Proveyendo a las presentaciones de fecha 08/08/2023. Librense oficios de anotación de litis, como se pide, los que se adjuntan firmados digitalmente a la presente operación. " Fdo: Lorena Beatriz Calderón, Jueza 1ª. Inst. María Emilse Nazar, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 525719 - s/c - 10/6/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/02/2024. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en Expte. 6526518 "LERDA MARCELO JUAN - USUCAPION" cita y emplaza a herederos del Sr. Horacio Reinaldo DALVIT: Sr. Horacio Ramón DALVIT, Sr. Gustavo Adolfo DALVIT y Sra. María Cristina DALVIT, herederos del Sr. Arturo Ramón LISA: Sra. Ángela Teresita LISA, Sra. María Adela LISA y Sr. Héctor Ramón LISA y herederos de la Sra. Dora Adela LISA: Sra. Graciela Ángela DALVIT y Sr. Carlos Humberto Daniel DALVIT, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Cítese y emplácese a los colindantes señores herederos de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa, La Delia SRL, Gonzalo Javier Méndez y María Victoria Marconi en los domicilios denunciados,

para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). INMUEBLE A USUCAPIR: Sitio en calle Lago Trafal N° 2.366 de esta ciudad. Según "títulos" se describe como una fracción de terreno urbano ubicado dentro del municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, se identifica con el número 6 de la manzana 14 y mide: diez metros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, resultando una superficie de 456 metros cuadrados, y linda: al Este, con lote 5; al Norte con lote 17; al Sud, con calle Lago Trafal; y al Oeste, con lote 7 y fondo del lote 11. Según "mensura" se describe como se describe como una fracción de terreno urbano ubicado dentro del municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, y mide: nueve metros setenta y cinco centímetros de frente, diez metros sesenta centímetros de fondo, resultando una superficie de 450,31 metros cuadrados, y linda: al Este, con lote 5; al Norte con lote 17; al Sud, con calle Lago Trafal; y al Oeste, con lote 7 y fondo del lote 11. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura Catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 05, Secc: 01, Mza: 142, Parcela: 022, PH: 000. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2405-09951234. Titularidad inscrita en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1884006. COLINDANTES ACTUALES: Al Este, con parcela 21 (lote 5) de Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA; Al Norte, con parcela 3 (lote 17) de LA DELIA S.R.L. CUIT 30-71237701-8, con domicilio legal en calle Saint Remy N° 352 de esta ciudad; Al Sud, con calle Lago Trafal; Al Oeste, con lote parcela 23 (lote 7) de Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA y fondo de parcela 27 (lote 11) de Gonzalo Javier MÉNDEZ, DNI N° 30.705.271 y María Victoria MARCONI, DNI N° 31.088.468, ambos con domicilio en calle Tristán Burgos Norte N° 648-658 de esta ciudad. Notifíquese. Firmado: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ. CAROSSIO Julieta Alicia: PROSECRETARIA.

10 días - N° 525986 - s/c - 5/6/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secre-

taria Civil, en autos: " OVIEDO, EMILIO CEVERO Y OTROS – USUCAPION- EXPTE. 2705790 "Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a la colindante: María del Carmen Molina o Molina de Allende o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, que siendo de forma irregular, se halla ubicada en el lugar denominado La Herradura, localidad de las Rabonas, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-091178/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 03 de septiembre de 2015, se designa como LOTE 472.624-312.446, mide y linda: Partiendo del esquinero Oeste-Noroeste punto 1, línea con dirección Nor-Este, 20,74 mts. (línea 1-2); desde el punto 2, 22,42 mts. (línea -3); desde el punto 3, 20,67 mts. (línea 3-4); desde el punto 4, 18,86 mts. (línea 4-5); desde el punto 5, 29,46 mts. (línea 5-6); desde el punto 6, 14,61 mts. (línea 6-7); desde el punto 7, 38,56 mts. (línea 7-8); lindando estos siete tramos con Viejo Camino a Villa Dolores; desde el punto 8, y con dirección sud, 25,49 mts. (línea 8-9); desde el punto 9, 22,95 mts. (línea 9-10); desde el punto 10, 32,59 mts. (línea 10-11); desde el punto 11, 9,46 mts. (línea 11-12); desde el punto 12, y con dirección Sud-Este, 25,27 mts. (línea 12-13); desde el punto 13, 27,31 mts. (línea 13-14); desde el punto 14, 17,43 mts. (línea 14-15); lindando estos siete tramos con Camino Público; desde el punto 15, y con dirección Sud-Sudoeste, 17,87 mts. (línea 15-16); desde el punto 16, y con dirección Oeste, 61,55 mts. (línea 17-16); desde el punto 17, 22,56 mts. (línea 17-18); desde el punto 18, 6,84 mts. (línea 18-19); desde el punto 19, 19,29 mts. (línea 19-20); desde el punto 20, 14,15 mts. (línea 20-21); desde el punto 21, 8,76 mts. (línea 21-22), lindando estos siete tramos con María del Carmen Molina de Allende (Folio 24543 Año 1946 - Folio 36863 Año 1965 - Folio 22555 Año 1969); desde el punto 22, línea con dirección Nor-Oeste, 78,65 mts. (línea 22-23); desde el punto 23, 43,88 mts. (línea 23-24); desde el punto 24, 22,78 mts. (línea 24-25); desde el punto 25, 37,58 mts.

(línea 25-26); desde el punto 26, y con dirección Norte-Noreste, 9,89 mts. (línea 26-1); cerrando la figura, lindando estos cinco tramos con Viejo Camino a Villa Dolores; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTÁREA SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1Has.7142m2).- Oficina, 30 de abril de 2024.-

10 días - N° 526050 - s/c - 28/5/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.1 en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7060573 - ZALAZAR, FELIX SABAS Y OTRO - USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y TRES.- Villa Dolores, 04.12.2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. Félix Sábas Zalazar, D.N.I. N° 6.806.420, C.U.I.L. N° 20-06806420-2, argentino, nacido el 20/11/1940 y Josefina Estela Vera, D.N.I. N° 4.487.042, C.U.I.L. N° 27-04487042-3 argentina, nacida el 12/12/1943, ambos con instrucción, casados entre sí y con domicilio en calle Chile 3608, Barrio Parque Jardín, José C. Paz, Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, provincia de Córdoba, formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide diez metros, dieciséis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, veintitrés minutos, veinte segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide treinta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, treinta y cuatro minutos, treinta y siete segundos, tramo tres-cuatro mide trece metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y nueve grados, veintiséis minutos, quince segundos, al SUR tramo cuatro- cinco mide nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y nueve grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide trece metros, treinta y centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y un grados, veintiséis minutos, veinticinco segundos, cerrando la figura, tramo seis-uno mide treinta y un metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta

y siete minutos, seis segundos. Con una superficie de, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de ARAYA Héctor José (Suc.), F° 44.777, A° 1952, parcela 25172-2978; al Sur con calle Belgrano; al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, ocupado por ROMERO, Nancy Parcela sin designación; al Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por DOMINGUEZ de CORDERO, Alicia parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 01; Lote: 462765-281070; Sup: 458 m². Afectaciones registrales: NO AFECTA DOMINIO. Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo, (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. N° 1654, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 15 de Febrero de 2018, en Expte. N° 0587-002873/2017.- Del cual se desprende bajo el título OBSERVACIONES: "...El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Vera, Bernardino Roberto Cta. Nro. 29-01-2167001/0..." Asimismo del informe N° 11055 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 68/68 vta.) expresa: "1°.- Que consultados los archivos obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial del inmueble colindante por el Noreste, con resultado negativo. 3°.- Que la fracción motivo de autos se empadrona en mayor superficie en Cuenta N° 2901-2167001/0 a nombre de su Bernardino Roberto Vera con domicilio tributario en Turrado Suárez 1126-Córdoba y se designa catastralmente como Hoja de Registro Gráfico 25172 Parcela 2877". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20 de Diciembre de 2002. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. María Graciela Gragera, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contra-

rio sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia .Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.04. OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 155. VILLA DOLORES, 29/12/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ZALAZAR, FELIX SABAS Y OTRO USUCAPION, Expte.N° 7060573 DE LOS QUE RESULTA QUE, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 153, de fecha 04/12/2023, en lo atinente a la fecha de nacimiento de la co-demandante, Josefina Estela, Vera, D.N.I. N° 4.487.042, consignado en los Vistos y en el Resuelvo donde dice: "12/12/1943" debe decir "04/02/1943" 2) Certifíquese por Secretaría mediante nota marginal en SAC la existencia de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.30

10 días - N° 526242 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El juez de 1 ins 2nom en lo CCCyF de la ciudad de Marcos Juárez en los Autos caratulados "PERASSI, YANINA ANDREA Y OTRO - USUCAPION, Expte. 10562381" cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Baiocchi y Lucia Sacadi - por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.03.-NIETO Rosana Noel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.06.

5 días - N° 527213 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Lilianna Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023. A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, ROSARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas

de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide y linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matrícula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Daggatti, Matrícula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A° 1932 y Vicente Scarpello F° 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 - Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. V.- Librese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble

(art.786 del C. de P.C.). Acompañense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico –A.R. del TSJ N° 1582 Serie “A” 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

10 días - N° 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: “SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION” (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: “Una fracción de terreno que forma la esquina Nor-Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor.” Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de

50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.

10 días - N° 527297 - s/c - 13/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “BUSSOLOTTI RODRIGO NICOLÁS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, Expte.: 8912766, cita a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA “RUFAL Y ANTUN”, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-107560/2018, aprobado con fecha 9/9/2019, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, Localidad de Río de los Sauces, calle Tucumán esquina calle 10 bis y se designa como Lote oficial 100 de la Manzana oficial D, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-040-100, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, veintidós metros (22,00), lindando con calle Tucumán; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide cuarenta y cuatro metros con un centímetro (44,01), lindando con calle 10 bis; al Sudoeste desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide quince metros con setenta y siete centímetros (15,77), lindando con lote d-parcela 6 de Candido Alberto Acosta, Matricula 1.202.668, cuenta 12-04-1734023/3; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide cuarenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (43,57), lindando con lote 22 - parcela 4 de Anselmo Oscar Díaz, Matricula 936.561, cuenta 12-040550329/3. Los ángulos internos son: vértice A 90° 00' 00"; vértice B 81°52' 00"; vértice C 98°08' 00" y D 90°00' 00".

Todos estos límites encierran una superficie total de 822,89 M2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente como fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Pueblo Río de los Sauces, Dpto. Calamuchita, el que se designa como lote veintitrés de la manzana “D” del plano de subdivisión, y que mide: al N. 22 m; al E. 44,01m; al S. 15,77m; y al O. 43,57m, matrícula N° 1813621 a nombre de Sociedad Comercial Colectiva “RUFAL Y ANTUN”, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12040552261/1. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (prosecretaria)

10 días - N° 527450 - s/c - 14/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO- EXPEDIENTE SAC: 2340591 - SUCESORA DE PLANO, MONICA SANDRA: FRANCESCHI ABIGAIL ARACELI – USUCAPION - PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 36 DEL 30/04/2024 - JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por la Sra. Mónica Sandra Plano (fallecida el día 25/11/2022), DNI N° 18.343.586, soltera, mayor de edad, con domicilio real en calle Rioja 2232 de la localidad de San Francisco (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Mónica C. Paschiero aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 11/2/2016 en expediente 0589-009539/2015, se designa como Lote N° 100, Manzana 150, Sección 02, de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se ubica en calle Rioja 2232; que mide al Nor-Este (lado A-B) 9,40 metros; al Sud-Este (lado B-C) 25,50 metros; Sud-Oeste (lado C-D) 9,40 metros; y finalmente al Nor-Oeste (Lado D-A) 25,50 metros, lo que hace una superficie total de 239,70 metros cuadrados; y linda al Nor-Este con Parcela N° 40 de sucesión indivisa de Omar Marcelo Álvarez; al Sud-Este en parte con parcela N° 19 de De Carli, Jorge Bernardo, en parte con la parcela N° 18 de De Carli, Carlos Roberto, y en parte con la parcela N° 17 de González, Ramón Adrián; al Sud-Oeste con calle Rioja, y al Nor-Oeste con la parcela N° 21 de Rosa, Carlos Alberto. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 30-02-1647155/9, Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 52, C. 02, S. 02, M. 150, P. 100, e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1.728.028. 2) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad del demandado sobre el inmueble descrito, a nombre de la actora, Sra. Mónica Sandra Plano. 3)

Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapiente. 5) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Ab. María Inés Cassina para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese y hágase saber- FDO: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 528069 - s/c - 20/5/2024 - BOE

EDICTOS : EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMIREZ, MANUEL ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Miguel Angel Martinez Conti, Secretaria Magdalena Avalos cita y emplaza a la Señora SOAJE DOLORES como titular dominial o sus sucesores y de toda persona que se considere con mejor derecho sobre el inmueble describe como : Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva (hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 27,62 mts (Línea B-C) colindando con parcela 016- Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice D mide 10,15 mts (INEA d-c-) colindando con parcela 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bisonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez. El inmueble se describe como : A) MATRICULA 1676753: Se describe como: Fracción de terreno ubicada en ampliación Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Dpto Colon, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y subdivisión se designa como LOTE 16 de la Manzana Ky L, que mide: 10.00m de frente por 29.42 m de fondo, lo que hace una superficie total de 298,61, que linda al Norte con

lote 17, al Sur con calle Azopardo, al Este con lote 15 y al Oeste con Maria Ghiarrardini. B⁹) SEGÚN PLANO DE MENSURA: El inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre resto de parcela 017 de Dolores Soaje de Oliva (hoy sucesión) hoy calle Azopardo, Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva (hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 27,62 mts (Línea B-C) colindando con parcela 016- Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con angulo interno de 90°00 hasta el vertice D mide 10,15 mts (INEA d-c-) COLINDANDO CON PARCELA 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bisonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez, con una superficie total de doscientos ochenta metros, con treinta cuatro centímetros cuadrados (280,34 m²), estado de la parcela edificado. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero MIGUEL DANIEL RASSI, ingeniero civil matricula 3066 y el plano aprobado en el Expediente Provincial N° 0033-090137/2014 con fecha de aprobación 15 de mayo de 2015 . Se cita en los presentes edictos por el plazo de ley a los colindantes actuales del inmueble a usucapir: ANDREA ALEJANDRA JUNCOS, RAFAEL Y AMPARO RAMIREZ, JUAN CARLOS Y MERCEDES ROSA BIOSONNI a que comparezcan a estar a derecho en caso que sus derechos de propiedad se vean afectados. Se transcribe el decreto que ordena el juicio de usucapion: " EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMIREZ, MANUEL ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CORDOBA, 26/04/2024. -Agréguese los oficios diligenciados por el Juzgado Electoral. En su mérito, proveyendo al escrito de demanda (21/06/2023): Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a Dolores Soaje o sus sucesores quien figura como titular dominial del inmueble ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020 : y a todos los que se consideren

con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procedase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin oficiese, debiendo acompañar formulario PDF a fin de su firma digital. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.26 AVALOS Magdalena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.29.

10 días - N° 528222 - s/c - 29/5/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047720) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 94 – Morteros, 08/05/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros, con domicilio en calle Uspallata esquina León XIII de la ciudad de Morteros (Cba.), propietaria del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 07/07/2014 mediante Exp. Prov. N° 0589-007719/2014 y la descripción del inmueble según plano es: una fracción de terreno situada en la manzana número veintiuno de la ciudad de Morteros, pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, ubicada sobre calle Uspallata esquina León XIII entre calles San Lorenzo y Las Heras, cuya designación es lote 9 de la Manzana oficial 21 y nomenclatura catastral C01-S02-M043-009 cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B-, B-C, C-D y D-A, que miden 45.00m, 45,00m y 45,00 respectivamente,

que hacen una superficie de 2025,00 m2. Esta fracción de terreno linda al SO con calle Uspallata, NO con calle León XIII al NE con parcela 005 de Pedro Lemos y al SE con Parcela 002 de Alcides Campo. Los ángulos interiores miden 90°00'00". Ubicación y designación, Depto. San Justo, provincial Depto: 30, Ped. Libertad, provincial. P:01, localidad ciudad de Morteros Provincial: Pblo: 41, Prov. C, Municipal C: 01; Calle y N°: Dorego N° 1454, Provincial: S:02, Municipal, S: 02, Provincial, mz:043, Municipal, z: 043. Manz:21 Lote 9, provincial Parc. 009, Municipal: Par: 009. Afectaciones registrales Parcela 004 Dominio 87, F° 68 vto., T° 1, A° 1909, titular Pedro Lemos N° de Cuenta 3001-23470404, Desig. Of. Solares C,E y G Manz. Of.21.II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrense oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Elizabeth Jojot cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 528566 - s/c - 14/6/2024 - BOE

La Jueza en lo Civil, Comercial y Conciliación 1° Instancia y 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 1, en autos "Shird SAS - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación Expte N° 3599866" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. Villa Dolores, 18/04/2024. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la razón social "SHIRD SAS ", C.U.I.T. N° 30-71584385-0, con domicilio social en calle Cenobio Soto N° 10, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, en el Protocolo de contratos y disoluciones, bajo la matrícula N° 16.469-A, folio 01 al 07, de fecha 13 de abril de 2018, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 - inc. a - y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada en calle Avda. Presidente Arturo Illia esquina Miguel Azcuenaga, de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia Córdoba, designado como Lote 100, que cuenta con las siguientes medidas y ángulos: Partiendo

del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 54°51' y una distancia de 80,95 mts. Llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 64°48', lado 2-3 de 131,77 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 54°42', lado 3-4 de 86,25 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 104°31', lado 4-5 de 40,32 m.; a partir de 5, con un ángulo interno de 261°08', lado 5-1 de 19,75 m.; encerrando una superficie de SEIS MIL TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (6.031,93 m2.) (conforme aclaración y rectificación presentada a fs. 12). COLINDANCIAS: El lado 1-2 con calle Miguel de Azcuenaga, lado 2-3 con Av. Pte. Arturo Illia, lado 3-4 con parcela 6, MFR 354.965 de ALBERTO ERNESTO DE DIOS Y EDHIT MABEL RAMOS, lados 4-5 con Parcela sin designación catastral de Félix Leandro Flores, F° 13.815, A° 1942, Cta. N° 29-01. 0316898/6, Exp. Prov. N° 0033-090878/1986 y con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo, lado 5-1 con Parcela 3, F° 32567, A° 1954 de Cruz Cinecio Oviedo." Datos Catastrales: Dpto.:29; Ped.:01, Pblo.: 26; C: 01; S: 01; M: 081; P: 100. AFECTACIÓN DE DOMINIO: El dominio no consta. CUENTA AFECTADA: Se afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta N° 29-01-0466083-3 registrada a nombre de Sucesión de Juan Cruz Zalazar, todo según Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413/01, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte., N° 0033-101.797/2016 de fecha 05/04/2017 (fs. 04/05). El inmueble objeto de usucapación según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 58209111204318, acompañado en archivo adjunto el 17/03/2022 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 04/05: no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta una porción de terreno cuyo dominio no se ha podido ubicar en el Registro General de la Provincia y se empadrona en la Dirección General de Rentas, bajo Cuenta N° 29-01-0466083-3 a nombre de Suc. de Juan Cruz Zalazar. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de Marzo de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5)

Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Carina Alejandra Ribba, Mat. Prof. 6-178, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26, a contrario sensu, de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo: Jueza.- Villa Dolores, Córdoba, tres de mayo de 2024.-

10 días - N° 526916 - s/c - 28/5/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados "BONFIGLIO, FRANCISCO ROQUE - USUCAPION" (expte 2834398), que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 1° Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi cita y emplaza a los demandados Javier Núñez y sucesores de Nélide Dora Frangi, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la sucesión indivisa de Núñez, Salvador (titular de cuenta según la D.G.R.), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, sucesores de Nélide Dora Frangi de Ramognino, sucesores de Núñez, Salvador y Ángela Núñez y/o sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Que conforme plano de mensura para posesión que obra agregado en autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por la Agrimensora María Susana Terreni, matrícula 1333/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de junio 2015, expediente 0587/002200/2014, a saber: fracción de terreno ubicada sobre la Ruta Provincial 14, a 739 metros de la Plaza de San Javier, sobre la Ruta Provincial 14 que va hacia Villa Dolores y Las Rosas, en la intersección con el camino al cementerio de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, con una superficie total de 2.117,22 m², Lote 53. El Lote está alambrado en su totalidad y se accede al mismo desde la Ruta Provincial 14 s/n, San Javier y Yacanto. LOTE 53 tiene

una superficie de 2.117,22 m² y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A con rumbo noroeste se miden 79,95 metros hasta llegar al vértice D; desde este punto con rumbo sudoeste y ángulo 88°46' se miden 37,13 metros hasta llegar al vértice C; desde este punto con rumbo sudeste y ángulo 90°11' se miden 35,52 metros hasta llegar al vértice B; desde este punto con rumbo este y ángulo 141°10' se miden 56,87 metros hasta cerrar la parcela en el vértice A con un ángulo de 39,53'. Y linda con: al NORESTE – LADO D-A con Ruta Provincial 14, al SUR – LADO A-B con calle pública al Cementerio, al ESTE – LADO B-C con Parcela sin designación, resto de D° 36006 F° 44948 A° 1964 a nombre de Nélide Dora de Frangi de Ramognino; y resto de D° 27471 F° 33158 A° 1957 a nombre de Suc. De Nuñez Salvador y Angela Nuñez; al NORESTE – LADO C-D con Parcela sin designación, resto de D° 36006 F° 44948 A° 1964, a nombre de Nélide Dora Frangi de Ramognino; y resto de D° 27471 F° 33158 A° 1957 a nombre de la Sucesión De Salvador Nuñez y Angela Nuñez. Que según el informe de Tierras Públicas n° 11784 de fecha 19/03/2021, el fundo objeto de esta acción afecta una fracción parcial del inmueble inscripto en matrícula Folio Real n° 1631483 a nombre de Javier Nuñez y Nélide Dora Frangi, y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta 290305800919 a nombre de Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador, con domicilio fiscal en Localidad CON CPA UNICO 0 - CP 5875 - SAN JAVIER - CORDOBA. Asimismo se informa que sus colindantes son: al NORESTE Ruta Provincial n° 14, al SUR Calle Pública, al SUDOESTE Y NOROESTE resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta. Fdo.: Dra. CASALETTI Maria Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 25 de marzo de 2024. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 528594 - s/c - 18/6/2024 - BOE

En los Autos caratulados "VILLARREAL JOSE ANTONIO – USUCAPION" EXPTE. 7001287 radicados ante el JUZGADO CIV. COM. Y CONC. 3º SEC. 5 BELL VILLE, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 30/04/2024...."Admítase la demanda de usucapion presentada con fecha 16/02/2024, en contra del titular registral del inmueble afectado por la presente acción (Matricula N° 1.074.632, Nomenclatura Catastral N° 3601240102017009, N° Cuenta DGR N° 360107522588) RICARDO ANTONIO DÍAZ, así como también, en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda. Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Antonio Díaz para

que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía... Demandados Indeterminados: Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble" Fdo: Bruera Eduardo Pedro Juez de 1º Instancia, Gonzalez Silvina Leticia Secretario/a Juzgado 1º Instancia. "Villarreal José Antonio – Usucapion" Expte. 7001287. Juzgado Civ. Com. y Conc. 3º Sec. 5 Bell Ville. El inmueble se identifica como una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Noetinger, pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que forma la mitad sud este del lote que se designa como número 10, manzana XVIII (décima octava) en el plano especial de fraccionamiento archivado en el Registro General de la Provincia bajo el número 4436 del Protocolo de Planos y número 15.745 del Protocolo de Planillas; y mide 10 metros de frente al Sud este sobre la calle Jujuy por 35 metros de fondo, superficie 350 metros cuadrados y linda al Sureste con la calle Jujuy y al Suroeste con la otra mitad del Lote 10; al Noreste con el Lote 11 y al Noroeste con el Lote número 4. Colindancia: Abraham Ana María Parcela 7 Matrícula 832088, Rodríguez Rufino Demetrio Parcela 10 Matrícula 957640, Moras Juan José Parcela 4 Matrícula 942420; y calle Jujuy. El inmueble se segrega de una mayor extensión inscripta al N° 2042, Folio 2522, Tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad en un 100% a nombre del Sr. Ricardo Antonio Díaz. El inmueble figura como baldío en los registros catastrales. El inmueble surge del fraccionamiento de una mayor extensión inscripta al N° 2042, Folio 2522, tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. Inmueble Matrícula: 1074632 (36) N°29152 F°35352/1955. D: 36 Ped: 01 Pue: 24 C: 01 S: 02 Mz: 18. Superficie: 350 Mts2. Unidad PH: 000. Nomenclatura Catastral: 3601240102017009. Tipo de Parcela: Urbana. Edificado: Baldío. Designación oficial: Lote 10 Manzana XVIII. Número de cuenta: 360107522588. Departamento: Unión. Pedanía: Litín. Localidad: Noetinger. Autos: "Villarreal José Antonio – Usucapion" Expte. 7001287. Tribunal: Juzgado Civ. Com. y Conc. 3º Sec. 5 Bell Ville.

1 día - N° 528717 - s/c - 20/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 06 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "BRITOS, ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 524976, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/05/2024.- Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y

a Sinfrosa FERREYRA DE ZABALA, José GALLARDO y Teófila LLANES DE FERNANDEZ y/o sus sucesores, y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese.- Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana-Juez; MARCHE-SI, Anabella-Prosecretaria.- DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: Conforme Plano de Mensura de Posesión (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Tomás Bustamante (Mat. 3942), visado por la Dirección de Catastro en Expte N° 0572-004528/10 con fecha 16/05/2016, los inmuebles afectados por la presente posesión se ubican todos en Colonia Pueyrredón, incorporada al ejido municipal de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, y se describen de la siguiente manera: 1) MANZANA OFICIAL SESENTA y NUEVE - LOTE 04 (L.4-Mza.69): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice B y con dirección hacia el Este hacia el punto C se ubica el lado B-C de 100,00 m. Desde el vértice C, hacia el Sur hacia el punto D se ubica el lado C-D de 100,00 m. Desde el vértice D, hacia el Este hacia el punto A, se ubica el lado D-A de 100,00 m. Y desde el vértice A, hacia el Norte, cerrando el polígono hasta el vértice B se ubica el lado A-B de 100,00 m..- Mide y linda: al Norte, Lado B-C, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado C-D, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Sud, Lado A-D, 100 ms, linda con calle pública sin abrir; y al Oeste, Lado A-B, 100 ms, linda con calle pública.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms2.- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-078-004, esto es Manzana 78 – Parcela 4

(comprensiva de los Lotes 1 y 2, 9 y 10, 3 a 8).- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: MATRICULA 1.893.031 (corresponde a los Solares 1 y 2 de la Mza. 69, con una superficie de 2.000ms², inscripto bajo la titularidad de Sinforosa FERREYRA DE ZABALA - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-078-001 (P.01-Mza78) - DGR 2406-0107816/4) y MATRICULA 1.892.888 (corresponde a los Solares 9 y 10 de la Mza. 69, con una superficie de 2.000ms², inscripto bajo la titularidad de José GALLARDO - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-078-002 (P.02-Mza78)- DGR 2406-0107858/0). El resto de la Manzana está empadronada ante DGR bajo la CUENTA 2406-2246250-9, correspondiendo a la Parcela 3, con una superficie de 6000 ms², resultando como contribuyente Domingo Britos; no constan antecedentes dominiales.- 2) MANZANA OFICIAL SETENTA - LOTE 02 (L.2-Mza.70): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice E y con dirección hacia e Este hacia el punto F se ubica el lado E-F de 100,00 m. Desde el vértice F, hacia el Sur hacia el punto G se ubica el lado F-G de 100,00 m. Desde el vértice G, hacia el Este hacia el punto H, se ubica el lado G-H de 100,00 m. Y desde el vértice H, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice E se ubica el lado H-E de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado E-F, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado F-G, 100 ms., linda con calle pública; al Sud, Lado G-H, 100 ms, linda con calle pública sin abrir; y al Oeste, Lado E-H, 100 ms, linda con calle pública sin abrir.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms².- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-079-002, esto es Manzana 79 – Parcela 2 comprensiva del Lote 1.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: No constan antecedentes afectados.- Empadronamiento ante DGR bajo la CUENTA 2406-2246251-7, con una superficie de 10.000 ms², resultando como contribuyente Domingo Britos.- 3) MANZANA OFICIAL SETENTA y UNO - LOTE 01 (L.1-Mza.71): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice M y con dirección hacia e Este hacia el punto N se ubica el lado M-N de 100,00 m. Desde el vértice N, hacia el Sur hacia el punto O se ubica el lado N-O de 100,00 m. Desde el vértice O, hacia el Este hacia el punto P, se ubica el lado O-P de 100,00 m. Y desde el vértice P, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice M se ubica el lado P-M de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado M-N, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado N-O, 100 ms., linda con calle pública; al Sud, Lado O-P, 100 ms, linda con calle pública; y al Oeste, Lado P-M, 100 ms, linda con calle pública sin abrir.- La superficie afectada

según mensura es total: 10.000 ms².- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-082-001; esto es Manzana 82 -Parcela 1, comprensiva del Lote 1.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: No constan antecedentes afectados.- No consta empadronamiento ante DGR.- 4) MANZANA OFICIAL SETENTA y DOS - LOTE 02 (L.2-Mza.72): con la siguiente descripción: Al Noroeste, desde el vértice I y con dirección hacia el Este hacia el punto J se ubica el lado I-J de 100,00 m. Desde el vértice J, hacia el Sur hacia el punto K se ubica el lado J-K de 100,00 m. Desde el vértice K, hacia el Este hacia el punto L, se ubica el lado K-L de 100,00 m. Y desde el vértice L, hacia el Norte cerrando el polígono hasta el vértice I se ubica el lado LI de 100,00 m.- Mide y linda: al Norte, Lado I-J, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Este, Lado J-K, 100 ms., linda con calle pública sin abrir; al Sud, Lado K-L, 100 ms, linda con calle pública; y al Oeste, Lado L-I, 100 ms, linda con calle pública.- La superficie afectada según mensura es total: 10.000 ms².- Designación Catastral: 24-06-066-01-01-083-002; esto es Manzana 83 – Parcela 2, comprensiva de los Lotes 4 y 5, 1 a 3 y 6 a 10.- Se denuncian como linderos: calles públicas en su totalidad.- Afectación dominial: MATRICULA 1.893.880 (corresponde a los Solares 4 y 5 de la Mza. 72, con una superficie de 2.000ms², inscripto bajo la titularidad de Teófila LLANES DE FERNANDEZ - Nomenclatura Catastral: 24-06-66-01-01-083-001 (P.01-Mza83) - DGR 2406-0108206/4). Para el resto de la Manzana no constan antecedentes dominiales, ni empadronamiento ante DGR.-

10 días - N° 528757 - s/c - 13/6/2024 - BOE

“EXPEDIENTE SAC 1125397 — CORDOBA DANIELA ROXANA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.” El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMANOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble

objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Oeste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominial: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270° 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula N° 782192 - Cta. N° 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57° 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116° 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186° 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89° 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado GA) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula N° 1732666 - Cta. N° 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura

ra fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matrícula Profesional N° 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito. Texto firmado digitalmente por GONZALEZ CONTERI María Pía Prosecretaría Letrado

10 días - N° 528996 - s/c - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Flia. De 3^º Nom.- Secretaria 5 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados: "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. - USUCAPION Expte N°: 12741389"; ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 26/03/2024. ... Proveyendo al escrito inicial, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada WINLUCK S.A. y al comprador en subasta CHIAO TUNG Bank Co. Ltd. para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Hernando, en su calidad de 3^º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo.: Martina, Pablo Gustavo, Juez; Vilches, Juan Carlos, Secretario.- El inmueble a usucapir se describe: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN TITU-

LO: Conforme Matrícula 193.361, el inmueble se describe como: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en las proximidades de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Dpto. TERCERO ARRIBA, desig. Lote DOS, Chacra CUARENTA Y DOS, mide: 154 ms. 80 cms. de fte.; 134 ms 50 cms. de c/fte.; 259 ms. 90 cms en el cost. N-E. y 336 ms 50 cms. en el cost S-O. Sup 4 Has 108 ms cdos. Linda: al N-O. con chacra cuarenta dos; al N-E. lote uno; al SO chacra cuarenta y al S-E cno. que va a Pampayasta Plano N° 90214." DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 119°40' y una distancia de 154,80 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 60°20', lado C-D de 336,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 134,50 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 259,90 m; encerrando una superficie de 40.108,00 m². y linda con: lado B-C: con RUTA PROVINCIAL N° 10; lado C-D con Parcela 001 (LOTE 3A) Mz 158, de Ricardo Cesar Miguel Ferrero Propiedad: 33062195043/6 - Matrícula N°: 444.653, con Parcela 012 (LOTE 3) Mz 158, de Omar Eduardo Ferrero Propiedad: 33062263341/8 - Matrícula N°: 969.143, con Parcela 013 (LOTE 302-7955) Mz. 158, de Herminio Pedro Ferrero Propiedad: 33062196957/9 - Matrícula N°: 561.902, con Parcela 014 (LOTE 302-7954) Mz 158, de Román Darío Ferrero Propiedad: 33062196956/1 - Matrícula N°: 561.901 y con Parcela 015 (LOTE 1) Mz 158 de "Harsin S.A" Propiedad: 33061959282/4 - Matrícula N°: 480.748; lado D-A con Parcela 002 (Lote 2 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021950/5- Matrícula N°: 470.180 y con Página 2 de 4 Parcela 001 (Lote 1 - Mz 172) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Propiedad: 33064021949/1- Matrícula N°: 470.179, y finalmente, lado A-B con Parcela 0302-7854 (LOTE UNO) de "Servicios Agropecuarios S.R.L" Cuenta DGR: 33061959579/3 - Matrícula N°: 488.818." LA PARCELA POSEIDA, AFECTA EN FORMA TOTAL, ÚNICA Y COINCIDENTE AL LOTE 2 DE LA CHACRA 42 DEL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN -EXPTE. 0033-002001/1982-PROT. PLANO N° 90214-PLANILLA N° 115238. DESCRIPTO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R.N° 193361- CUENTA DGR: 330619595807.

10 días - N° 529223 - s/c - 18/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 3^º, Nom. C. C. y Flia. De la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 6 en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10490236 - ESCU-

DERO, JOSEFA ESTHER - USUCAPION, cita y emplaza a Hugo Alberto García y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Que el inmueble que se trata de prescribir se encuentra ubicado: es una parcela ubicada en departamento de Río cuarto, municipio Las Higueras, calle Italia y numeración 343, designado como Lote 100 de la Manzana oficial 12, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 6 lado que partiendo desde el vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°34' y una distancia de 9,81 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 18', lado 2-3 de 12,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 269° 45', lado 3-4 de 0,17 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 26,96 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89°57', lado 5-6 de 9,78m, a partir de 6, con un ángulo interno de 90°26' lado 6-1 de 38,98 m; encerrando una superficie de 383.71 m². Y linda con: lado 1-2 con calle Italia, lado 2-3 y 3-4 con Resto de Parcela 17- Lote 16, Cta. N° 240510113676, GARCIA JUAN CARLOS, Matrícula Folio Real 918.265; lado 4-5 con Parcela 18- Lote 17, Cta. N° 240505889887, PAIRETTI JUAN BAUTISTA, Matrícula Folio Real 224325 y con Parcela 22 - Lote 20, parte, Cta. N° 240505862067, MARENGO NELSO ANTONIO, Folio: 40015 Año: 1977; lado 5-6 con Parcela 23 - Lote 21, Cta. N° 240505852941, NIERI RODOLFO PABLO, Matrícula Folio Real 1001664 y lado 6-1 con Parcela 16 - Lote 15, Cta. N° 240507101993, GARCIA JUAN CARLOS, Folio: 42981 Año: 1952. La superficie encerrada corresponde a una mayor superficie perteneciente a la Manzana oficial 12., la que presenta forma rectangular, todo como surge del plano de mensura que se acompaña en la demanda y del informe que prevé el art. 780, inc. 2, del CPCC, firmado por el Ing. Agrimensor Sarmiento Marcelo Antonio M.P. 1407. Inscripción dominial: FR24-0918265-00000-00, N° Catastral: 2405380101021017. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07 MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07.

10 días - N° 529352 - s/c - 25/6/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FA-M2A NOM - SEC 4 - VILLA DOLORES, secretaría a cargo de la Dra. Castellano, María Victo-

ria, en autos: "BURON, GLORIA DEL CARMEN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 8823321), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. VILLA DOLORES, 10/05/2024. Y VISTOS: (...); Y DE LOS QUE RESULTA: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Gloria del Carmen Buron, argentina, DN.I. N° 13.373.092, CUIT N°: 27-13373092-9, nacida el día 22 de agosto de 1957, de estado civil casada, con domicilio real en José P. Otero 870, barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se describe, como: un lote de terreno en zona urbana, Departamento San Javier (Depto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Localidad San Javier (22), Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 015, Parcela 018, en el paraje denominado "Yacanto", sobre calle Pública s/n, Provincia de Córdoba; El lote posee una superficie de 4.554,70 m² (Cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo primero desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) = 96° 40' 30'', con un ángulo interno en dicho vértice de 95°48'22'' y a una distancia de 39.45 m. llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°42'11'' y a una distancia de 10.45 m. llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°20'48'' y a una distancia de 28.87 m. llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°19'14'' y a una distancia de 8.83 m. llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°29'48'' y a una distancia de 25.37 m. llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°51'32'' y a una distancia de 6.73 m. llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°10'56'' y a una distancia de 78.59 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°19'11'' y a una distancia de 9.16 m. llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°39'13'' y a una distancia de 5.87 m. llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°18'45'' y a una distancia de 57.01 m. llegamos al punto de partida, vértice 1; cerrándose así el polígono con una superficie de 4554,70m. La parcela colinda: - Entre los lados determinados por los vértices 1-2 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966

A° 1.949; ocupado por Alicia Eugenia Fernández de Salazar, Exp. Prov.: 0033-036257/2008. - Entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949. - Entre los vértices 7-8 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Sergio Esteban Castro. - Entre los vértices 8-9 con calle pública. - Entre los vértices 9-10-1 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Rosa Inés Castellano, Exp. Prov.: 0033-036399/2009 y 0033-083838/2004. Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Esteban Etchegoin (MP 1368-1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/12/2019 ratificado por fecha 25/03/2024 según Expte. Provincial N°0033-108321/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 03; Pblo.: 22; Circ.: 02; Sec.: 02; Mza.: 015; Lote: 18.- Según Informe de fecha 06/12/2019 ratificado por fecha 25/03/2024, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no afecta derechos fiscales de propiedad, y se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando de forma parcial el inmueble anotado al N° 47279 del año 1948 a nombre de Martín Torres y Abel Gregorio Castellano, al F° 35332 del año 1949 a nombre de Martín Torres y Abel Gregorio Castellano (hoy Matrícula Folio 1.650.973) y al F° 19966 de 1949 (hoy Matrícula Folio 1.563.859) a nombre de Moisés Ferreyra y que se empadrona en las cuenta N° 2903-0466783-2 y cuenta N° 2903-0465413-7 ambas a nombre de Martín Torres y cuenta N° 2903-466784-1 a nombre de Moisés Ferreyra. Asimismo de la Matrícula 1.563.859 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 19552, ver Cuaderno N° 4 F° 68 y asimismo surge SUPERPOSICION DE DOMINIO de la presente matrícula en forma parcial con relación a la Matrícula 1.650.973 todo según nota DC 02-585814008-719 AES; D° 17 del 29/08/2019. Mientras que de la Matrícula 1.650.973 surge la SUPERPOSICION DE DOMINIO de la presente Matrícula en forma parcial con relación a la Matrícula 1.563.859 todo según nota DC 02-585814008-719 AES; D° 17 del 29/08/2019. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.563.859, anotado en el Diario N° 1068 con fecha 18/10/2022 y en la Matrícula 1.650.973, anotado en el Diario N° 1069, con

fecha 18/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 529398 - s/c - 24/6/2024 - BOE

"ESCALANTE, EUSEBIO SEGUNDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP 1210885). El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza los a herederos de la Sra. Susana Pura Roullion, Pascual Bernardo Quiroga o Pascual Bernardo Quiroga Rouillon DNI: 16.745.326 y Elvira Teresa Quiroga DNI: 13.169.585 a los Sres. ; TISCORNIA, María Nydia; Tiscornia, Sara o Sara Natividad; DNI: 7.943612, Tiscornia, Nylda Isolina; Mussi, Camila María Nylda Natividad; Mussi Tiscornia, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido; De Stefano, José DNI: 1.214.602 y Martínez Oscar Salvador para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A los Sra. María Isabel Giordano en su calidad de colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Se encuentra inscripto en la matrícula N° 1708763, con el número de cuenta de rentas 23-01-2145998-7 y se describe como: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El Pungo", Pedanía Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, según el plano inscripto en planilla 5934, se designa como LOTE 1, MZA "E" que mide al N-E 35.85m, al S-E 40m, al S-O 23.50m y al N-O 42.13m haciendo una SUPERFICIE DE 1187 m² lindando al N con calle publica, al E con calle 2, al S con lote 22 y al O con calle pública. - ANTECEDENTE DOMINIAL: Antecedentes dominial:

Cron Dom. Folio: 30528 Rep: 0 Año: 1945 Orden: 25949 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto: N; Cron Dominio: Folio:31656 Rep: 0 Año: 1970 Orden 20926 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 27543 Rep: 0 Año: 1973 Orden: 18137 Rep: 0 Dpto 0 Vuelto: N; 2°) SEGÚN ANTECEDENTE DE DOMINIO: El lote se describe solamente como LOTE DOCE 12 DE LA MANZANA B ubicado en EL PUNGO, La Cumbre, PEDANIA DOLORES, DPTO PUNILLA, de esta Provincia de Córdoba con una superficie de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (877 m2) y se encuentra inscripto en los siguientes dominios: 1) a nombre de SUSANA PURA ROUILLON en el Folio N° 30528 de año 1945 por 1/6 del dominio del inmueble 2) a nombre de MARIA NYDIA TISCORNIA DE MUSSI, SARA TISCORNIA DE DI STEFANO, NYDIA ISOLINA TISCORNIA DE REALMONTE, CAMILA MARIA O NYDIA NATIVIDAD MUSSI DE IACARINIO, NICOLAS PEDRO BIENVENIDO MUSSI TISCORNIA al Folio N° 31656 Año 1970 por 1/6 cada uno de ellos y finalmente a nombre de JOSE DI STEFANO al Folio N° 27543 del Año 1973 por 1/6 en el Registro de la Propiedad de Córdoba. 3°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Inmueble ubicado en la Localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designado como Lote Quince de la Manzana "B" y se describe como Parcela irregular de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo interno de 70°42'31" y rumbo Sudoeste (línea B-C) que mide 29.15 metros, lindando con resto de Parcela 12-lote 12, hoy ocupado por Ruta Provincial E-66, Resto de título F°31656 A°1970 y Resto de título F°27543 A°1973, Cuenta n°2301-2146029/2; a continuación el vértice C con ángulo interno de 146°24'21" y rumbo Noroeste (línea C-D) que mide 22.59 metros, lindando con Avenida Argentina; seguido el vértice D con ángulo interno de 57°45'38" y rumbo Este (línea D-A) que mide 41.29 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de RealmonTE, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano; y cerrando la figura el vértice A con ángulo interno de 85°7'30" hasta el vértice inicial (línea A-B) que mide 31.16 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de RealmonTE, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta n° 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De

Stefano. Lo que encierra una superficie total de 823.28 metros cuadrados. – El inmueble se encuentra inscripto bajo la Nomenclatura catastral N° 2301291105018012 (Afectación Parcial) y bajo la Cuenta de Rentas Número 230121460292. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COSQUIN, 29/04/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/24 presentada por el Dr. Perla: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a herederos de la Sra. Susana Pura Rouillon para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. FIRMADO por MACHADO Carlos Fernando Juez de 1era Instancia, FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaría Letrada 1era Instancia. 2024.04.29. Firmado digitalmente por FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaría Letrada 2024.05.15.

10 días - N° 529478 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "SAGUIER, MARCELO IGNACIO - USUCAPION" Expte. SAC N° 2369560; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 36. VILLA DOLORES, 25/04/2024. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por pres-

cripción veinteñal al Sr. Marcelo Ignacio Saguier, D.N.I. N° 22.467.125, CUIL/CUIT 20-22467125-4, argentino, nacido el 13 de octubre de 1971, de estado civil soltero, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1738, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur) Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba que se designa como lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Dpto 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y parcela 0582 y que conforme Anexo descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 033.61919-2011 aprobación de fecha 02/02/2012 se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m2. La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designación datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesión de Arturo Romero Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesión de Rosendo Cabrera Parcela sin designación datos de Dominio no constan". Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 4/5), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 02 de febrero de 2012, actualizado el 11 de agosto de 2014, en Expte. N°

0033-61919-2011 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2534-0582, Parcela: 0582, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0582 y bajo el título observaciones surge: "El bien estaría afectando la cuenta 2905-0581228/8, empadronamiento a nombre de Nicolás y A. J. Becerra". Asimismo del informe N° 549714 112 57315 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 21/03/2022.) expresa: "1°- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3°- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en la Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra, con domicilio tributario en Las Chacras." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 15 de abril de 2016. ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez". Oficina: 08-05-2024 Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.10.

10 días - N° 529671 - s/c - 31/5/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 10° nom, de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. PEPE María Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO, en autos: STUTZ, ELIZABETH HERMINIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT 6199999 ,se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 196. CORDOBA, 19/12/2023. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por los Sres. Elizabeth Herminia Stutz, Santiago Emiliano Stutz y Ricardo Osvaldo Stutz (hoy sus herederos), en contra de los Sres. Nicasio o Nicasio Peralta y Ángel José de Jesús o Ángel de Jesús Almada (hoy sus herederos), respecto del Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Chalacea, en el lugar denominado Las Cañaditas, designado como Lote 607685-443478, que responde a la siguiente descripción: "partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6607207.12 y Este: 4442552.52 rumbo de 312°19'08", y un ángulo en dicho vértice de

149°52'21" y una distancia de 12.11m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6607215.27 y Este 4442543.57 a partir de 2, con un ángulo interno de 208°41'37" lado 2-3 de 129.30m, a partir de 3, un ángulo interno de 92°00'56", lado 3-4 de 1279.87m a partir de 4, con ángulo interno de 87° 22' 08", lado 4-5 de 247.94m, a partir de 5, con ángulo interno 94°34' 14", lado 5-6 de 126.66m a partir de 6 con un ángulo interno de 268°54' 30", lado 6-7 de 522.01m a partir de 7 con un ángulo interno de 179°46' 07", lado 7-8 de 696.45m, a partir de 8, con un ángulo interno de 89°07' 11" lado 8-9. 1603.04m, a partir de 9, con un ángulo interno de 89° 55' 12" LADO 9-10 DE 868.38M, a partir de 10, con un ángulo interno de 91°10' 27" lado 10-11 de 425.45m a partir de 11, con un ángulo interno de 268°35' 17", lado 11-1 de 448.81m, encerrando una superficie de 211 has. 1945 metros cuadrados. Y linda con: lados 1-2,2-3,3-4 y 4-5 con Camino Publico, lados 5-6 y 6-7 con Parcela 114-1879, MFR n° 1.440.784, de Juan Carlos Fratesi, cta. n° 25- 01-0122822/0, lado 7-8 con Parcela 114-1979, de propietario desconocido, lado 8-9 con Parcela 114-2081, MFR n° 1.443.803 de Santiago E. Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298508/3 con Parcela 114-1880 MFR N° 1.446.126, de Santiago Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. n° 25-01-0298502/4, y con parcela 114-1780 F° 13.803 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1204932/7, lado 9-10,10-11 11-1, con Parcela 114.1578, F° 28189 A° 1978 y F° 4845 A° 1983 de Santiago Emilio Stutz, Elizabeth Herminia Stutz, Ricardo Osvaldo Stutz, cta. N° 25-01-1886834/6. (Datos formulados por la Agrimensora Andrea R. Vera que constan en el anexo del plano de posesión e inscripto en Dirección Provincial de Catastro) El inmueble relacionado carece de inscripción registral". En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1973) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).-3°) Oportunamente, previo los informes de ley y trámites de ley, que correspondan realizar ante el Registro General de la Propiedad del Inmueble, en función de la situación del inmueble que según, se acreditó en autos, carece de número de dominio, ordenar, previa realización de los trámites administrativos pendientes, se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr.

Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz (1/9), y María Pía Stutz, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez (1/6) y María Virginia Martínez (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz (1/9), Sr. Guillermo Stutz (1/9) y Sra. María Laura Stutz (1/9), el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto y ordenar la debida inscripción en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba (arg. art. 789, 2° párr., CPC).-4°) Imponer las costas por el orden causado.-5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. -Protocólicese, hágase saber y dése copia.fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO : AUTO NUMERO: 53. CORDOBA, 07/03/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Corregir el error incurrido en el punto I, de la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en la cual se consignó incorrectamente el nombre del Sr. Santiago Emilio Stutz, como "Emiliano "; debiendo leerse de manera correcta como "Emilio". II) Ampliar el Resuelvo III) de la Sentencia N°: 196, dictada con fecha 19/12/2023 por este tribunal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, en su carácter de cónyuge (1/9), y de sus hijos Andrés Cristian Stutz D.N.I. N°: 20.621.613 (1/9), y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481(1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078 (1/6) y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604 (1/6), y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santiago Jorge Stutz D.N.I. N°: 24.281.562 (1/9), Sr. Guillermo Stutz DNI N° 25.457.949 (1/9), y María Laura Stutz N°: 26.181.457 (1/9)...". III) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos térmi-

nos a la resolución rectificada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -fdO: CASTAGNO Silvana Alejandra- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: AUTO NUMERO: 119. CORDOBA, 03/05/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado. En consecuencia: I) Ampliar la Sentencia número 196, dictada con fecha 19/12/2023, en los términos requeridos por el Registro General de la Propiedad de la Provincia, la que quedará redactada en su parte resolutive de la siguiente manera: "...se inscriba la titularidad del inmueble antes descripto a nombre de los herederos del Sr. Ricardo Osvaldo Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones, a favor de la Sra. Felisa Nanni Marostica, D.N.I. N°: 5.215.758, CUIL:27-05215758-2, nacida el 08/02/1947, viuda de sus primeras nupcias con Ricardo Osvaldo Stutz, con domicilio en calle 25 de mayo n° 30, 7° piso A, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; en su carácter de cónyuge, (1/9); y de sus hijos Andrés Cristian Stutz, D.N.I. N°: 20.621.613, CUIT: 20-20621613-2, nacido el 09/01/1969, divorciado, con domicilio en calle Belgrano n° 151, Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, (1/9); y María Pía Stutz, D.N.I. N°: 22.534.481, CUIT: 27-22534481-2, nacida el 04/07/1972, casada en primeras nupcias con Javier Fernando Ramón Paz Zavalia, con domicilio en Camino de Sirga n° 1451, Country Cerro Azul, lote 28- Manantial Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, (1/9); cesionarias de la Sra. Elizabeth Herminia Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, correspondiendo las siguientes proporciones a las Sras. María Elisa Martínez, D.N.I. N°: 18.539.078, CUIT 2718539078- 6, nacida el 02/11/1967, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cisneros, con domicilio en calle La Posta n° 2228. Barrio Altos de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y María Virginia Martínez, D.N.I. N°: 18.015.604, CUIT:27- 18015604-1, nacida el 12/08/1966, divorciada, con domicilio en calle Av. Gandhi n° 651 - Jardín Japonés casa 8-Barrio Jardines del Valle, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/6); y cesionarios del Sr. Santiago Emilio Stutz en el porcentaje indiviso de 1/3, en las siguientes proporciones a favor del Sr. Santia-

go Jorge Stutz, D.N.I. N°: 24.281.562, CUIT :23-24281562-9, nacido el 08/11/1974, casado en primeras nupcias con Lucia Moyano Moreno, con domicilio en calle Las Acacias n°616, Barrio Cuesta Colorada, Ciudad de La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9); Sr. Guillermo Stutz, DNI: 25.457.949, CUIT: 20-25457949-2, nacido el 06/10/1976, casado en primeras nupcias con Carolina Fernández, con domicilio en calle Ciudad de Valparaíso n° 3287, Barrio Jardín, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, (1/9); y María Laura Stutz N°: 26.181.457, CUIT: 27-26181457-4, nacida el 07/01/1978, casada en primeras nupcias con Mauricio Burckwardt Rubio, con domicilio en calle Manzana 82-Lote 24, Barrio Sierra Nueva, Ciudad de Mendiolaza, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, (1/9);... II) Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - fdO: CASTAGNO Silvana Alejandra

11 días - N° 529685 - s/c - 19/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María, Eugenia, González en autos: "EXP. 6534864 - MARINO, GRACIELA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General

de Catastro el 1 de Marzo de 2017 bajo el Expte. N° 0033-100648/2016, resulta una fracción de terreno URBANO ubicado sobre Calle Pública s/n, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 101 Manzana sin designación, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura, se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio Localidad de La Paz, Lugar Las Chacras, sitio en Calle pública sin numero, designado como lote 101 según esta presente mensura, de la manzana 10 (manzana oficial no consta).- La parcela objeto de la posesión se describe con las siguientes dimensiones lineales y angulares: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 86°57'57", recorremos la línea AB con rumbo sureste con una distancia de 129,93m, llegamos al vértice B; desde este vértice B con un ángulo interno de 92°17'9" recorremos hasta la línea BC con rumbo suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 77,56m; desde este vértice C con un ángulo interno de 89°32'25" recorremos una distancia CD de 129,08m siguiendo un rumbo noroeste hasta llegar al vértice D; desde este vértice D con un ángulo interno de 94°12'29" recorremos una distancia DA de 74,95m con rumbo noreste hasta llegar al vértice A de partida. Superficie total de terreno de 9858,72m². Los colindantes son: al Norte calle publica de por medio con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido. Al Este parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido, posesión de Federico Benitez. Al Sur en parte con Parcela sin designación Catastral, D° 14280 F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido posesión de Fernando Cabrera. Al Oeste parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Geche-lin" (sic).-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.14

10 días - N° 529668 - s/c - 31/5/2024 - BOE

